

E/ICEF/2014/CRP.12
15 de abril de 2014
Original: inglés

Información

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual de 2014

3 a 6 de junio de 2014

Tema 5 b) del programa provisional*

Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2014-2017

* E/ICEF/2014/5.

Índice

I.	Introducción	3
II.	Programación para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas	6
A.	Prioridades dirigidas en materia de género.....	8
1.	Promover servicios de salud adolescente que tengan en cuenta la perspectiva de género	9
2.	Favorecer la educación secundaria de las niñas	11
3.	Poner fin al matrimonio infantil.....	13
4.	Abordar la violencia por razón de género en situaciones de emergencia	14
B.	Incorporación del género a los programas.....	16
1.	Salud, VIH/sida y nutrición	17
2.	Agua, saneamiento e higiene	18
3.	Educación.....	19
4.	Protección del niño	19
5.	Inclusión social	20
C.	Obstáculos y barreras por razón de género.....	20
1.	Entorno propicio	21
2.	Suministro y prestación de servicios.....	22
3.	Demanda y utilización de los servicios.....	22
III.	Eficacia institucional: puesta en marcha del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros.....	23
A.	Marco de resultados y supervisión del desempeño	23
B.	Rendición de cuentas	24
C.	Recursos financieros.....	24
1.	Objetivo financiero	25
2.	Recursos básicos	25
3.	Fondo Temático para la Igualdad de Género	25
4.	Otros recursos	26
D.	Estructura de género	26
E.	Refuerzo de capacidades y sistemas.....	27
F.	Alianzas y coherencia.....	29
G.	Puesta en común de conocimientos y comunicaciones	30
IV.	Comunicar y evaluar los progresos del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros ..	31

I. Introducción

1. El Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros para 2014-2017 que se presenta en este documento expone el modo en que el UNICEF prevé promover la igualdad entre los géneros en todo el trabajo que la organización lleva a cabo a nivel global, regional y nacional, de conformidad con su Plan Estratégico 2014-2017. El Plan de Acción describe las dimensiones de género de los resultados programáticos correspondientes a siete esferas del Plan Estratégico, así como los indicadores pertinentes para medir su grado de consecución. Especifica asimismo las medidas que el UNICEF está adoptando con respecto a la eficacia con que la institución ejecuta el trabajo programático sobre las cuestiones de género, tanto mediante la asignación de recursos como a través del refuerzo de la dotación de personal, las capacidades y los sistemas.

2. La promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas es fundamental para el mandato del UNICEF, que hace hincapié en la equidad. A fin de alcanzar los resultados para la infancia que el UNICEF establece en su mandato y de hacer valer los derechos de todos los niños, en especial de los más desfavorecidos, es fundamental abordar una de las desigualdades más importantes presente en todas las sociedades: la desigualdad por razón de género. Un amplio conjunto de pruebas demuestran que el género, la pobreza y el lugar de residencia son tres de los factores más determinantes para el bienestar y los derechos del niño. El UNICEF es el único organismo de las Naciones Unidas cuyo mandato tiene los derechos del niño como aspecto fundamental. Está por tanto en condiciones de perseguir resultados de equidad en cuestiones de género relacionadas con la infancia, con miras a promover un mundo más equitativo, tanto en la actualidad como a largo plazo, mediante la redefinición de los papeles que se atribuyen a cada género y de las relaciones de poder entre los hombres y mujeres del mañana.

3. Al ejecutar su mandato sobre la igualdad entre los géneros, el UNICEF tiene la ventaja comparativa que le otorga su presencia sobre el terreno en 153 países y su trabajo en varios sectores clave tales como la salud, el VIH/sida, la nutrición, el agua, el saneamiento y la higiene, la educación, la protección del niño y la protección social, tanto en emergencias como en situaciones más estables. De este modo, el trabajo de la organización para promover la igualdad entre los géneros y la capacidad a través de programas multisectoriales tiene un alcance mayor, lo que a su vez permite al UNICEF abordar las formas interconectadas de discriminación —entre otras, las basadas en la pobreza, el lugar de residencia, la etnia y la discapacidad— que conforman la discriminación por razón de género que sufren las niñas y los niños. Además, en su calidad de organismo principal para las Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS) y en la vigilancia de indicadores clave en las diversas dimensiones de la desigualdad de género que afectan a los niños, el UNICEF aporta también su capacidad de medición, vigilancia y evaluación al seguimiento de los resultados relacionados con la igualdad entre los géneros.

El mandato del UNICEF sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las niñas y las mujeres

4. El mandato del UNICEF para la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las niñas y las mujeres se fundamenta en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que se complementan entre sí para la realización de los derechos del niño. El trabajo del UNICEF en favor de los derechos de las niñas y las mujeres se basa asimismo en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. En el marco del sistema de las Naciones Unidas, el trabajo de la organización respeta la obligación de incorporar el género establecida para todas las entidades de

las Naciones Unidas por mandato de la Plataforma de Acción de Beijing, definida por el Consejo Económico y Social en 1997 y refrendada por la revisión cuatrienal amplia de la política de 2012 (resolución 67/226 de la Asamblea General). El UNICEF se adhiere a las normas establecidas en el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas para la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las niñas y las mujeres. El Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros se define de conformidad con el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas para la promoción de la igualdad entre los géneros.

5. El UNICEF aprobó en 2010 una política sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las niñas y las mujeres en la que se fundamenta el trabajo de la organización en el ámbito de la igualdad entre los géneros. La política sobre género determina la articulación por parte del UNICEF de los resultados de género enunciados en el Plan Estratégico y en el Plan de Acción en materia de género. Establece que todos los programas en los que el UNICEF colabora, entre ellos los que se desarrollan en situaciones de emergencia, deben contribuir a la igualdad entre los géneros de formas claramente definidas y mensurables. En 2010, tras la aprobación de la política sobre género, se desarrolló un Plan de Acción sobre Prioridades Estratégicas en el ámbito de la igualdad entre los géneros para el período 2010-2012. Dicho plan se prorrogó un año para cubrir 2013 y permitir así que el Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros se armonizase con el Plan Estratégico del UNICEF para 2014-2017.

6. En 2013, con ánimo de contribuir a la elaboración del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros, se llevó a cabo un examen de fin de ciclo para evaluar la ejecución del Plan de Acción sobre Prioridades Estratégicas. Los resultados del examen indican que, si bien se han mejorado significativamente los sistemas y procesos institucionales en favor de la igualdad entre los géneros, es necesario hacer un mayor hincapié en los programas y los resultados en este ámbito. El examen también señala que el UNICEF ha hecho progresos notables en el compromiso de liderazgo, las alianzas interinstitucionales, el fortalecimiento de los procesos de presentación de informes y planificación, y sobre todo, en la implicación de las oficinas regionales y en los países en lo que respecta al género como prioridad institucional. No obstante, se concluye que es necesario promover mejoras en varias áreas que el nuevo Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros debe abordar, tales como un marco programático, la vigilancia y el seguimiento de los resultados de equidad en cuestiones de género, la capacidad técnica y los conocimientos necesarios sobre la cuestión de género y la asignación correspondiente de recursos.

7. A partir de las conclusiones anteriores y de los sistemas y procesos institucionales establecidos en el Plan de Acción sobre Prioridades Estratégicas, el UNICEF ha elaborado un Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros centrado en el fortalecimiento de los programas, los resultados, la capacidad y los recursos. Para desarrollar el Plan se han realizado amplias consultas internas y externas.

Contexto global y avances en la igualdad entre los géneros

8. El Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros se presenta en un momento de inflexión en el desarrollo de políticas internacionales. El mundo se esfuerza por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para 2015 y ya se trabaja en el diseño de un nuevo conjunto de objetivos de desarrollo sostenible que oriente el desarrollo mundial a partir de dicho año. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) que tuvo lugar en junio de 2012 se alcanzó un consenso sobre la necesidad de aplicar un paradigma de desarrollo más expansivo y basado en la inclusión, la igualdad y la sostenibilidad. Los dirigentes

mundiales afirmaron en Río+20 que la igualdad entre los géneros y la participación de las mujeres y las niñas «son importantes para la adopción de medidas eficaces en todos los aspectos del desarrollo sostenible», como se refleja en la resolución 66/288 de la Asamblea General. Existe un reconocimiento cada vez mayor de que la igualdad entre los géneros, que hunde sus raíces en los derechos humanos, es un objetivo de desarrollo esencial por sí mismo y, en un plano más amplio, fundamental para acelerar el desarrollo sostenible.

9. A pesar de los progresos realizados desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que tuvo lugar en Beijing en 1995, todavía quedan por resolver una serie de retos relacionados con la igualdad entre los géneros, especialmente en lo que respecta al empoderamiento de las niñas. En relación con esta cuestión cabe mencionar la desigualdad en el acceso a servicios básicos de salud y educación; normas y prácticas sociales tales como la preferencia por un hijo de sexo masculino y el matrimonio infantil, que limitan e infravaloran a las niñas y sus aportaciones y las encaminan a una vida de privaciones; y la carga desproporcionada de trabajo y los frecuentes episodios de violencia que las niñas padecen en sus hogares y fuera de ellos.

10. La adolescencia sigue constituyendo un período especialmente precario para las niñas y los niños, en el cual las normas y las expectativas de género acentúan los riesgos y restringen las oportunidades. En el caso de las niñas, tales riesgos y limitaciones a menudo acarrear consecuencias para toda la vida, sobre todo cuando el sexo temprano o no deseado da lugar a embarazos y enfermedades. En el caso de los niños, las definiciones de la masculinidad que favorecen conductas de riesgo como la conducción a gran velocidad y el consumo de alcohol y drogas pueden tener consecuencias a corto y largo plazo para la vida y la salud. Los adolescentes transexuales, gais y lesbianas, así como otros que no se ajustan a las normas de género idealizadas, están más expuestos al acoso escolar, la violencia y el estigma en la adolescencia.

11. La falta de recursos, capacidad de decisión y movilidad de las mujeres asociada a sus responsabilidades como cuidadoras sigue siendo un factor principal de las diversas privaciones que padecen sus hijos —tanto niños como niñas— y que a menudo se perpetúan en un ciclo intergeneracional de pobreza y desigualdad. En los países más pobres y los lugares afectados por conflictos violentos o desastres naturales, a menudo las desigualdades de género son más acusadas y su impacto negativo en el desarrollo se acentúa.

12. Al mismo tiempo, la mejor calidad de los datos y la evaluación de un conjunto mayor de programas en las dos últimas décadas han permitido descubrir opciones más eficaces para abordar las desigualdades de género evidentes y las normas y dinámicas subyacentes. Para apoyar la aceleración de los progresos en la consecución de los resultados de equidad entre los géneros en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y contribuir al marco para después de 2015, el UNICEF aprovechará su liderazgo y experiencia al abordar cuestiones de género en esferas como la educación de las niñas, la mutilación/ablación genital femenina, el matrimonio infantil, la violencia por razón de género, la salud maternoinfantil, o el agua y saneamiento en las escuelas, entre muchas otras. La organización también confiará en la base cada vez mayor de información sobre el ámbito del género y el desarrollo. Con miras al futuro, las prioridades programáticas del UNICEF parten de esta experiencia y aprendizaje para ayudar a conformar y alcanzar un conjunto más amplio y ambicioso de objetivos relacionados con el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la igualdad entre los géneros en el marco para después de 2015.

II. Programación para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas

13. En el marco de este Plan, la igualdad entre los géneros significa que las mujeres y los hombres, las niñas y los niños gozan de los mismos derechos, recursos, oportunidades y protecciones. Los esfuerzos programáticos a tal efecto de la organización persiguen promover la igualdad de condiciones para todos. Para ello es necesario trabajar directamente con las niñas y las mujeres, así como con los niños y los hombres, los padres, los líderes comunitarios y todas aquellas personas con poder e influencia en las esferas económica, política y social. La cuestión de género se basa en la relación entre las mujeres, los hombres, las niñas y los niños; para transformar tales relaciones hay que implicar a todos, no basta con la mitad de la población.

14. Igualmente importante es que en determinadas sociedades de todo el mundo hay una probabilidad mucho más alta de que la discriminación y la falta de equidad de las normas de género limite la capacidad de las niñas para acudir a la escuela, llevar una vida libre de violencia, tomar decisiones sobre su vida y disfrutar del mismo estatus social y valoración que sus hermanos y compañeros masculinos. En un amplio abanico de situaciones, las estructuras de poder condicionadas por el género favorecen a los niños y los hombres, que tienen un mayor acceso a los recursos, más libertad personal y son menos vulnerables a la violación de sus derechos que las mujeres y las niñas. Basta con observar a grandes rasgos los indicadores clave de bienestar y libertad —índices de natalidad, matrimonio infantil, violencia sexual o incidencia mundial del VIH— para descubrir con claridad *la desventaja desproporcionada por razón de género que sufren las niñas y las mujeres*. Así pues, para proteger los derechos de los niños y permitir que todos ellos sobrevivan y prosperen, la mayoría de las veces es necesario realizar intervenciones dirigidas de manera específica a abordar y mitigar los efectos de la discriminación de género en el bienestar, el desarrollo y los derechos de las niñas.

15. A pesar de la situación de privilegio que las normas de género otorgan a los hombres en la mayoría de los casos, estas normas, que suelen arraigar en la primera infancia, también pueden originar vulnerabilidades y resultados negativos para los niños y los hombres. El UNICEF seguirá apoyando los esfuerzos por transformar el modo en que se educa a los niños de cara a la madurez; para ello trabajará con las escuelas, los padres y los líderes comunitarios a fin de cambiar las ideas preconcebidas sobre la masculinidad y la femineidad. Entre otros aspectos, se promoverá un conjunto más amplio de habilidades vitales, como la comunicación, la prestación de cuidados y el reparto de responsabilidades. El UNICEF seguirá apoyando la creación de entornos de aprendizaje positivos y protectores en los que los niños y los hombres puedan analizar los perjuicios que las definiciones actuales de la masculinidad les causan y estudiar los posibles beneficios que la igualdad entre los géneros reportaría tanto a ellos como a sus familias y comunidades.

16. Así pues, el principal punto de atención del programa del UNICEF sobre la igualdad entre los géneros será abordar la desventaja notable a la que un gran número y porcentaje de niñas debe hacer frente para hacer valer sus derechos, como consecuencia de la discriminación por razón de género y de las dinámicas de poder subyacentes. El UNICEF abordará también las normas y las relaciones sociales determinadas por el género que afectan negativamente a los niños y los hombres. En ambos casos, implicará a un conjunto de agentes con influencia en las dinámicas de género, tales como niñas y niños, mujeres y hombres, familias y comunidades, líderes y promotores.

Marco programático

17. El Plan Estratégico del UNICEF para 2014-2017 hace hincapié en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las niñas y las mujeres como resultados importantes en todos los resultados generales del plan: salud; VIH y sida; agua, saneamiento e higiene; nutrición; educación; protección del niño, e inclusión social. El marco programático que se expone en el Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros consolida y amplifica los resultados y enfoques de equidad en cuestiones de género a partir de la lógica subyacente y de la cohesión entre las prioridades identificadas. De este modo, el Plan de Acción facilita orientación y puntos de entrada estratégicos para que las regiones, los países y las divisiones del UNICEF dirijan sus programas a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas dentro de los parámetros del Plan Estratégico.

18. Al abordar las desigualdades de género en los principales resultados relativos a los niños, el UNICEF adoptará un enfoque doble, pues las pruebas indican que para integrar con éxito el género en los programas y las acciones sobre el terreno se precisan tanto esfuerzos dirigidos como la incorporación de la perspectiva de género en los programas. A lo largo de los próximos cuatro años, el UNICEF seguirá ambas vías en sus esfuerzos por promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. El valor añadido especial de los enfoques dirigidos es que permiten articular con mayor precisión los resultados particulares desde una perspectiva de género y facilitan la superación de límites sectoriales que, de otro modo, podrían limitar la visualización tanto del problema como de la solución desde una perspectiva holística. Los enfoques dirigidos aportan «modelos de demostración» de valor elevado y gran visibilidad para catalizar la experiencia práctica de la organización en las cuestiones de género mediante la desmitificación de los análisis, los programas y los resultados relacionados con el género. La integración del género o su incorporación a los programas es fundamental para alcanzar resultados de equidad de género en un amplio conjunto de prioridades organizativas, así como para sostener la apropiación de la igualdad entre los géneros como principio fundacional y mandato institucional de toda la organización.

19. En el Anexo A se facilita el marco programático del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros. Las prioridades en materia de género y la plena integración o incorporación de la perspectiva de género en los programas exigen hacer hincapié en la igualdad entre los géneros a fin de alcanzar resultados para la infancia de dos maneras fundamentales.

a) ***La disparidad entre los géneros en resultados importantes para la infancia.*** Por ejemplo, en diversos países y en comunidades pobres, las niñas tienen muchas menos probabilidades que los niños de completar la educación secundaria. De forma parecida, el riesgo de contraer matrimonio durante la infancia es mucho más elevado para las niñas.

b) ***La desigualdad entre los géneros origina obstáculos y barreras para la consecución de los resultados deseados para todos los niños.*** Por ejemplo, la falta de protección sistemática de la maternidad limita la capacidad de las madres para amamantar indistintamente a niños y niñas; de igual modo, el hecho de que las mujeres no controlen los recursos les impide acceder a servicios de salud para sus hijos o escolarizarlos. Por este motivo, el UNICEF aplicará en su programación una perspectiva de género que le permita no solo tener en cuenta las divergencias en resultados y derechos en función del género, sino también entender las limitaciones específicas que las mujeres y las niñas afrontan en un plano más general o las normas de género específicas que

condicionan las expectativas de hombres y mujeres y restringen la demanda u oferta de servicios o impiden la creación de un entorno propicio para el logro de resultados para todos los niños.

A. Prioridades dirigidas en materia de género

20. El UNICEF favorecerá cuatro prioridades dirigidas intersectoriales cuando consolidar y destacar cuestiones de género importantes en distintas áreas de resultados del Plan Estratégico aporte sinergias y ventajas añadidas y cuando el UNICEF, como organización, se encuentre en una buena situación para efectuar una contribución transformadora. Las cuatro prioridades en materia de género de la organización para el período 2014-2017 son:

- a) promover servicios de salud adolescente que tengan en cuenta la perspectiva de género;
- b) favorecer la educación secundaria de las niñas;
- c) poner fin al matrimonio infantil; y
- d) abordar la violencia por razón de género en situaciones de emergencia.

21. Las oficinas de país deben elegir aquellas prioridades pertinentes en el contexto local y que se adecuen al programa general del país. Para coordinar las estrategias mundiales, regionales y nacionales y la agregación de resultados demostrables en estas áreas de trabajo sobre el género, el UNICEF vigilará los indicadores de la matriz de resultados del Plan de Acción acordes con los indicadores del marco de resultados del Plan Estratégico (véase el Anexo B).

22. Estas cuatro cuestiones se consideran prioritarias porque son fundamentales para el mandato del UNICEF y afectan a millones de niños en un número elevado de países donde se ejecutan sus programas. Abarcan los resultados del Plan Estratégico (salud, VIH y sida, nutrición, agua, saneamiento e higiene, educación, protección del niño e inclusión social) que, al tratarse de cuestiones complejas, requieren soluciones intersectoriales. Se fundamentan en el trabajo desarrollado por el UNICEF y representan también áreas emergentes en las que el UNICEF está particularmente bien posicionado para acelerar la acción en los próximos cuatro años. Las pruebas y la experiencia adquirida en el ámbito del género y el desarrollo tienen un valor añadido para identificar soluciones viables e innovadoras a tales cuestiones.

23. Los cuatro ámbitos prioritarios están unidos entre sí de manera intrínseca. Además, el énfasis en la perspectiva de género puede propiciar sinergias y eficiencias que mejoren varios resultados al mismo tiempo. Por ejemplo, las niñas que completan la educación secundaria son seis veces menos vulnerables al matrimonio infantil; por tanto, la educación es una de las estrategias más eficaces para proteger a las niñas y poner fin a esta práctica. La diferencia de edad y madurez con respecto a sus parejas, por lo general adultas, hace que las niñas tengan una menor capacidad para negociar las relaciones sexuales que las mujeres de mayor edad. Por consiguiente, están más expuestas a los embarazos no deseados y frecuentes y a las infecciones de transmisión sexual como el VIH. Las complicaciones durante el embarazo son la principal causa de muerte de niñas adolescentes de entre 15 y 19 años, por lo que abordar las cuestiones de género relacionadas con la salud adolescente es esencial. Las adolescentes y las mujeres que cursan algún tipo de educación secundaria son más conscientes de los riesgos del VIH, con lo que es más probable que negocien el

uso del preservativo con sus parejas. Si están casadas, aumenta su poder de negociación en lo que se refiere a las relaciones sexuales.

24. En contextos humanitarios, los impactos negativos de la violencia por razón de género se ven agravados por el colapso de los mecanismos de apoyo comunitario y por el deterioro de los sistemas de salud, asistencia social, aplicación de la ley y justicia. Las situaciones de conflicto y emergencia no solo incrementan la exposición de las niñas a la violencia por razón de género, sino que también agravan los riesgos sanitarios, merman las oportunidades educativas y las exponen a otras violaciones de sus derechos. Por ejemplo, en las situaciones de emergencia aumenta la probabilidad de que los padres casen a sus hijas durante la infancia, con lo que se perpetúa el ciclo de violencia y discriminación contra las niñas.

1. Promover servicios de salud adolescente que tengan en cuenta la perspectiva de género

25. Las disparidades de género en el estado de salud y los resultados relacionados con esta se hacen más patentes en la adolescencia, un período en el que las niñas y los niños atraviesan la pubertad y experimentan un mayor número de transiciones vitales. Las normas sociales sobre la masculinidad que fomentan la asunción de riesgos y la resolución violenta de los conflictos hacen a los chicos más vulnerables a las lesiones por accidentes de tráfico y a la violencia y, en muchos contextos, al consumo de tabaco, alcohol y drogas ilícitas. En la adolescencia, los problemas relacionados con el embarazo suponen un riesgo principal para la salud de las niñas; las complicaciones durante la gestación y el parto son una de las primeras causas de muerte de las adolescentes.

26. Los datos recogidos en 21 países en desarrollo indican que más de un tercio de las niñas de entre 15 y 19 años padecen anemia, una enfermedad especialmente dañina durante el embarazo. Los hijos de madres adolescentes tienen un mayor riesgo de morbilidad y mortalidad. Además, el 60% de los casi 2,2 millones de adolescentes que viven con el VIH son niñas. Estas son más vulnerables biológicamente al VIH que las mujeres adultas, y prácticas perjudiciales como el matrimonio infantil y las uniones tempranas incrementan el riesgo de que las niñas contraigan el VIH. Asimismo, la exposición al virus del papiloma humano, una enfermedad de transmisión sexual que provoca el cáncer del cuello uterino y es una de las principales causas de muerte de mujeres en el mundo en desarrollo, se convierte en un riesgo en esta etapa de la vida de las niñas.

27. La mutilación/ablación genital femenina, que se concentra en un grupo de países de África y Oriente Medio, provoca una serie de problemas de salud inmediatos y a largo plazo tales como dolor agudo, hemorragia prolongada, infección, trastornos psicológicos graves, prolongación u obstrucción del parto, infertilidad e incluso la muerte. Las mujeres que son víctimas de esta dañina práctica cuando son bebés o niñas pequeñas padecen sus importantes consecuencias para la salud y los derechos reproductivos cuando empiezan a menstruar, se vuelven sexualmente activas, se quedan embarazadas y dan a luz. Al menos 125 millones de niñas y mujeres han sido víctimas de la mutilación/ablación genital femenina en 29 países de África y Oriente Medio; puede que hasta 30 millones de niñas menores de 15 años estén aún en peligro.

28. Diversos resultados del Plan Estratégico abordan cuestiones de salud relacionadas con el género y la adolescencia; entre ellas, la salud en lo que se refiere a los embarazos y la salud materna en la adolescencia; el VIH y el sida, en relación con las pruebas del VIH, el tratamiento, la atención y el apoyo psicosocial para los niños y las niñas; la nutrición, al abordar la anemia de las adolescentes; el agua, el saneamiento y la higiene, al promover la educación en la pubertad y la

gestión de la higiene durante el período menstrual; y la protección del niño, al combatir la práctica de la mutilación/ablación genital femenina. Aglutinar estos riesgos para la salud y estas violaciones de derechos en el marco de la perspectiva de género y la salud adolescente permite ofrecer una respuesta más integrada para abordar los problemas de los adolescentes en este período. El Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros aúna las diversas respuestas sectoriales para obtener una visión conjunta de los resultados.

29. Para propiciar la consecución de resultados en el ámbito de la salud adolescente con perspectiva de género, el UNICEF se centrará en las necesidades, transiciones, relaciones y vulnerabilidades específicas que los adolescentes experimentan durante este importante período de su vida. Al mismo tiempo, promoverá el conocimiento de sí mismos, la autonomía y la capacidad de acción propios de la adolescencia. En colaboración con asociados clave tales como el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, y alianzas mundiales como la Alianza para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Niño y Una Promesa Renovada, el UNICEF trabajará para:

a) *Crear un entorno propicio para lograr mejores resultados de salud para las chicas y los chicos adolescentes.* El UNICEF ayudará a los países a elaborar políticas y planes que aborden las necesidades de salud de las chicas y los chicos durante la segunda década de su vida. Se promoverán servicios orientados a los jóvenes, así como la autogestión, el aprendizaje, el criterio y la capacidad de negociación en aspectos relacionados con la salud. Para ello se trabajará con los ministerios de salud con miras a desarrollar marcos de políticas y planes de actuación específicos sobre los embarazos en la adolescencia, la anemia y el VIH. También se reunirá a los ministerios de salud y educación con las comunidades y los jóvenes para integrar programas de preparación para la vida, pubertad, gestión de la higiene durante el período menstrual y salud sexual y reproductiva en los marcos de políticas y las estrategias de ejecución. El UNICEF trabajará con los sistemas de protección de la salud y el menor para promover una reforma jurídica y política sistemática en relación con la mutilación/ablación genital femenina. La reunión, el análisis y la utilización de datos desglosados por sexo y edad serán una prioridad, sobre todo en los esfuerzos para crear una base de pruebas sobre la contribución de los factores estructurales y las normas de género a la formación de resultados en el ámbito de la salud adolescente. El UNICEF apoyará la colaboración Sur-Sur para mejorar la base de datos sobre estrategias eficaces con el fin de abordar las cuestiones de género en los programas, entre otras la prevención de embarazos durante la adolescencia, el abandono de la mutilación/ablación genital femenina, el riesgo y tratamiento del VIH y la gestión de la higiene durante el período menstrual.

b) *Aumentar e integrar los servicios de salud adolescente con perspectiva de género.* Dado que a menudo los niños quedan al margen de los mecanismos rutinarios de prestación de servicios de salud durante la segunda década de su vida, es importante aprovechar al máximo las oportunidades de prestar servicios integrados con fines diversos a través de plataformas únicas. El UNICEF prestará apoyo a los países en este ámbito. Los programas de inmunización constituyen una plataforma esencial para facilitar información sobre la prevención de embarazos y los servicios de alumbramiento, así como para promover la salud y el bienestar general de las madres adolescentes y los hombres jóvenes. El UNICEF trabajará en esta área de integración de servicios junto a la Alianza para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Niño, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud. El UNICEF también colaborará con asociados como la

Alianza Mundial Para la Vacunación y la Inmunización Infantil (GAVI Alliance) con miras a aprovechar las oportunidades de integrar los servicios de salud dirigidos a las niñas durante las campañas de vacunación contra el virus del papiloma humano. El UNICEF impulsará intervenciones de gran repercusión para prevenir y tratar el VIH entre las chicas y los chicos y promover paquetes nacionales específicos de orientación sobre la higiene durante el período menstrual, con ánimo de incorporarlos a los programas escolares nacionales en curso sobre agua, saneamiento e higiene. Las escuelas son la mejor plataforma para ofrecer una educación sexual integral de calidad con base empírica. Es prioritario prestar una atención especial a las adolescentes embarazadas y a los hijos de madres adolescentes, incluida la atención posnatal, así como ofrecer servicios de salud más amables y atentos a las necesidades de los adolescentes.

c) Crear demanda para abordar las normas y las desigualdades de género que originan riesgos para la salud de los adolescentes. El UNICEF apoyará iniciativas de concienciación, educación y comunicación dirigidas a crear movimientos sociales amplios contra la práctica de la mutilación/ablación genital femenina y el estigma y la discriminación asociados al VIH. Tratará también de abordar las barreras estructurales para la prevención y el tratamiento del VIH y el riesgo de embarazo precoz mediante intervenciones de protección social centradas específicamente en la violencia y los obstáculos económicos. El UNICEF promoverá el empoderamiento de las chicas y los chicos a fin de que estos se conviertan en agentes de cambio al protegerse de los riesgos para su salud relacionados con el VIH, la mutilación/ablación genital femenina, la violencia sexual y física, y el embarazo precoz. De igual modo, la organización implicará a los jóvenes y los promotores con miras a incrementar el conocimiento y la concienciación sobre el agua, el saneamiento y la higiene en las escuelas y la gestión de la higiene en el período menstrual.

2. Favorecer la educación secundaria de las niñas

30. Existen pruebas concluyentes de que la educación secundaria puede ser una fuerza transformadora poderosa para la vida de las niñas y el conjunto de la sociedad. La formación de las niñas, especialmente en el nivel secundario, es un factor constante que no solo puede mejorar la vida de las niñas, sino también promover en la práctica cualquier resultado que se persiga en el ámbito del desarrollo, desde reducir la mortalidad materno-infantil hasta erradicar la pobreza, lograr un crecimiento equitativo o cambiar las normas sociales.

31. Sin embargo, en muchos lugares del mundo aún no se ha aprovechado el potencial transformador de la educación de las niñas. De hecho, los últimos cálculos prevén que tan solo 62 de 168 países alcanzarán la paridad de género en la educación secundaria en 2015. Son demasiados los países, especialmente en el África Subsahariana, Oriente Medio y Norte de África (MENA) y el Asia Meridional, donde las brechas entre los géneros crecen para las niñas al alcanzar la edad de la educación secundaria, en especial para aquellas que pertenecen a grupos marginados (por ejemplo, las que son pobres, viven en zonas rurales, pertenecen a un grupo étnico minoritario o viven con una discapacidad). En el África Subsahariana, el acceso de las niñas a la educación secundaria apenas ha mejorado desde 1999; las últimas cifras indican que solo hay 83 niñas por cada 100 niños. Otras regiones presentan índices superiores de compleción de la educación secundaria por parte de las niñas, si bien la calidad del aprendizaje y de las habilidades adquiridas no es la adecuada para su prosperidad y empoderamiento en las esferas personal, social, política o económica.

32. El Plan Estratégico del UNICEF incluye una sección dedicada a mejorar el acceso a la educación secundaria y facilitar la transición de las adolescentes más jóvenes desde la educación

primaria a la secundaria, así como a priorizar la calidad del aprendizaje con miras a reducir las brechas entre los géneros en este ámbito, sobre todo en las zonas rurales y en las comunidades desfavorecidas. Su principal objetivo es contribuir al desarrollo de las niñas para que, al alcanzar la madurez, tengan la capacidad necesaria para impulsar una transformación personal y social.

33. El énfasis de los programas en la educación secundaria de las niñas abarcará un amplio conjunto de países. En el África Subsahariana y el Asia Meridional, es fundamental abordar las disparidades entre los géneros en lo que respecta al acceso y la compleción de la educación secundaria; también lo es demostrar que existe una demanda y voluntad política para dar prioridad a esta cuestión en los planes del sector educativo. En estas regiones, el UNICEF dirigirá su atención especialmente, si bien no de manera exclusiva, a los programas de educación secundaria en aquellos países donde el matrimonio infantil constituye un problema, con miras a crear sinergias nacionales. En muchos otros contextos, como por ejemplo en las regiones de Oriente Medio o América Latina, los programas se centrarán en la calidad y la relevancia de la educación y las capacidades de las niñas de nivel secundario como puntos de entrada importantes a las oportunidades laborales y de subsistencia.

34. En colaboración con asociados clave como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas (UNGEI) y la Alianza Mundial para la Educación, el UNICEF se implicará en tres esferas fundamentales relacionadas con la educación secundaria de las niñas:

a) ***Favorecer entornos propicios para la educación secundaria de las niñas.*** El UNICEF trabajará con miras a construir la capacidad nacional para mejorar los datos sobre educación a nivel nacional y local; de este modo se facilitará la identificación de obstáculos específicos para las niñas, y esa información servirá para el trabajo de planificación y de seguimiento de los progresos. El UNICEF apoyará la promoción con base empírica de reformas económicas, políticas y legislativas dirigidas a mejorar la equidad entre los géneros en la educación secundaria, prestando atención a aspectos como la contratación, la capacitación y la incentivación del profesorado femenino. También respaldará la adopción de medidas concertadas contra la violencia por razón de género en las escuelas.

b) ***Incrementar y mejorar las oportunidades educativas de nivel secundario para las chicas más vulnerables.*** El UNICEF se esforzará por facilitar la transición y el acceso a los primeros cursos de educación secundaria mediante enfoques múltiples y flexibles en entornos de aprendizaje formales e informales, haciendo hincapié en el desarrollo profesional del profesorado, la perspectiva de género en los programas de estudios y la pedagogía, y la creación de entornos de aprendizaje seguros y protectores. El UNICEF apoyará la prestación de servicios con pruebas, conocimientos e innovación a fin de vigilar y mejorar los resultados de aprendizaje de las niñas, y favorecer las transiciones de la vida escolar al mercado laboral y otras oportunidades vitales.

c) ***Crear demanda para la educación de las niñas a nivel comunitario, nacional y mundial.*** El UNICEF apoyará los esfuerzos para superar las barreras socioculturales en la educación de las niñas. Lo hará mediante intervenciones sistémicas contra las normas sociales discriminatorias que impiden que las niñas participen de forma significativa en los programas de educación secundaria y los completen, entre ellas la expectativa de que las niñas contraigan matrimonio en la infancia. El Fondo trabajará para abordar las limitaciones económicas por medio de estipendios, becas y transferencias

monetarias que ayuden a los padres y los hogares a enviar a las niñas a la escuela secundaria. El UNICEF aportará su liderazgo estratégico y ayudará a la UNGEI a fortalecer sus alianzas mundiales, regionales y nacionales para el trabajo de promoción, con miras a mejorar la disponibilidad de pruebas que respalden la programación relativa a la educación de las niñas e impulsen la educación como canal para su empoderamiento.

3. Poner fin al matrimonio infantil

35. En todo el mundo, aproximadamente 1 de cada 3 mujeres jóvenes (cerca de 70 millones) de entre 20 y 24 años de los países en desarrollo contrajo matrimonio antes de cumplir los 18 años, y un tercio lo hizo antes de cumplir los 15. El matrimonio infantil es un hecho en un amplio conjunto de países; la tasa de prevalencia es de al menos el 20% en 61 países de todas las regiones. Además, en varios países, sobre todo de América Latina y el África Occidental, son frecuentes las uniones consensuales a una edad temprana, cuyas dimensiones de género subyacentes a menudo tienen consecuencias negativas permanentes para las niñas.

36. El matrimonio infantil tiene consecuencias graves y de amplio alcance para las niñas y las sociedades. Existen pruebas de peso que demuestran la relación entre el matrimonio infantil y un incremento de los índices de mortalidad maternoinfantil, un menor nivel educativo de las niñas y una clasificación inferior a nivel nacional en el índice de desarrollo humano. El matrimonio infantil arrebató la infancia a las niñas, interrumpe su educación, limita sus oportunidades, las expone al riesgo de embarazo y complicaciones durante el parto, y acentúa el riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual tales como el VIH, así como el de ser víctimas de violencia y abusos. En comparación con los niños nacidos de mujeres adultas, los hijos de madres adolescentes tienen más probabilidades de ser pequeños para su edad gestacional, prematuros, tener poco peso al nacer y morir en el período neonatal.

37. Así pues, el matrimonio infantil afecta a todo el conjunto de prioridades programáticas enunciadas en el Plan Estratégico. Su dimensión de equidad es evidente: las niñas que viven en hogares pobres tienen más del doble de probabilidades de contraer matrimonio durante la infancia que las niñas que viven en hogares de ingresos más elevados; las niñas que viven en zonas rurales tienen más probabilidades de ser niñas casadas que las que lo hacen en zonas urbanas; y los índices de matrimonio infantil más elevados se encuentran en algunos de los países más pobres del mundo. Las niñas de grupos marginados también presentan un porcentaje más elevado de matrimonio infantil; por ejemplo, aproximadamente la mitad de las mujeres romaníes de Europa Oriental y Central y la Comunidad de Estados Independientes se casan antes de cumplir 18 años.

38. Junto a otros organismos de las Naciones Unidas —entre ellos el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y ONU-Mujeres—, gobiernos y asociados de la sociedad civil, el UNICEF está prestando una mayor atención y premura a la erradicación del matrimonio infantil como cuestión de género principal. Ha desarrollado una base de datos y pruebas relevantes para definir el alcance del problema y posibles soluciones. Ahora, al acelerar las medidas para abordar el matrimonio infantil y las uniones tempranas, el UNICEF trabajará en las tres áreas principales siguientes:

a) ***Promover un entorno propicio para poner fin al matrimonio infantil.*** El UNICEF seguirá trabajando con los países y los organismos internacionales de defensa de los derechos humanos para impulsar marcos de políticas y normas internacionales que establezcan los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio y exijan la participación y el consentimiento plenos de

las mujeres y los hombres jóvenes en el proceso. El UNICEF colaborará con asociados clave, tales como la OMS, el UNFPA, ONU-Mujeres, la iniciativa Niñas, No Novias (Girls Not Brides) y otras organizaciones de la sociedad civil, para incorporar un indicador relativo al matrimonio infantil en el objetivo de género del marco de desarrollo para después de 2015. Además, de conformidad con el mandato de la organización de coordinar los datos sobre el matrimonio infantil, el UNICEF asumirá el liderazgo en el desarrollo de medidas intermedias de éxito al abordar esta cuestión, y apoyará la elaboración de planes de actuación nacional con los correspondientes presupuestos dirigidos a poner fin al matrimonio infantil.

b) ***Promover oportunidades para que las niñas adquieran educación, habilidades vitales e información y servicios de salud.*** Puesto que se ha demostrado que la educación, en especial a nivel secundario, es la medida preventiva más eficaz contra el matrimonio infantil, el UNICEF vinculará estrechamente su trabajo de prevención del matrimonio infantil y apoyo con los programas para promover la educación secundaria entre las niñas. De forma parecida, se ha demostrado que la preparación para la vida contribuye a retrasar el matrimonio, por lo que el UNICEF apoyará los programas para la adquisición de habilidades vitales tanto en la escuela como fuera de ella, y los asociará a la prestación de servicios de salud integrados para chicas adolescentes. Este aspecto será especialmente importante para las niñas casadas durante la infancia, ya que los servicios de salud sensibles al género y la edad y los programas de educación alternativos son elementos fundamentales para mitigar las consecuencias negativas del matrimonio infantil.

c) ***Crear demanda a nivel comunitario y familiar, y entre las niñas, para poner fin al matrimonio infantil.*** El UNICEF utilizará la base de pruebas existente, que demuestra que las campañas de comunicación, la movilización de la comunidad y los programas monetarios y de incentivos son intervenciones importantes para abordar el matrimonio infantil, dado que sirven para hacer frente a los factores subyacentes, entre ellos la pobreza familiar, el matrimonio como transacción comercial, el valor de las niñas, sus roles y expectativas y, en particular, las normas de género que determinan que el matrimonio infantil es una opción deseable o aceptable para las niñas.

4. Abordar la violencia por razón de género en situaciones de emergencia

39. La violencia por razón de género es una de las violaciones de los derechos humanos más generalizadas en todo el mundo. El UNICEF ha dado grandes pasos para incorporar la violencia por razón de género a su trabajo general en los ámbitos de la salud, el agua, el saneamiento y la higiene, el VIH y la educación. Se trata también de una cuestión prioritaria en los programas para la protección del menor de la organización. La consideración de la violencia por razón de género en emergencias como aspecto prioritario del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros se basa en este trabajo en curso y hace todavía más hincapié en las necesidades de una población particularmente vulnerable. La falta de acceso o disponibilidad de servicios adecuados o sistemas formales de protección y justicia durante las emergencias (entre ellos los servicios de salud, psicosociales, de protección y justicia), los desplazamientos forzados y la separación de las familias y comunidades exponen a las mujeres y las niñas a un mayor riesgo de sufrir diversas formas de violencia por razón de género.

40. Las situaciones de conflicto y los desastres pueden agravar diversas formas de violencia por razón de género que las niñas y las mujeres padecen incluso en tiempos de paz y estabilidad, entre

ellas la violencia doméstica. En las situaciones de emergencia, a veces las familias recurren al matrimonio infantil con la intención de «proteger» a las niñas de las agresiones sexuales, aunque en realidad esta práctica puede exponer a las niñas a la violencia sexual y de otro tipo. Las emergencias introducen en los contextos afectados nuevas manifestaciones de la violencia por razón de género que se relacionan directa o indirectamente con el conflicto o desastre correspondiente. La pobreza, los desplazamientos y la mayor dependencia que se derivan del conflicto o desastre pueden empujar a las mujeres y las niñas a intercambiar sexo por paso seguro, alimentos, refugio u otros recursos. La seguridad insuficiente de los campamentos hace a las mujeres y las niñas más vulnerables a las agresiones sexuales y, en algunos casos, a la trata de personas. Además de las formas enunciadas de violencia por razón de género, el derrumbamiento del orden moral y social y la impunidad generalizada característicos de los contextos de conflicto exacerbaban la violencia sexual, incluida su utilización como arma de guerra por parte de los combatientes. Asimismo, las emergencias incrementan la vulnerabilidad de los chicos adolescentes al reclutamiento por fuerzas armadas y a la violencia sexual.

41. El trabajo del UNICEF en relación con la violencia por razón de género en emergencias aborda tanto la prevención del problema como la respuesta a este. Los centros de prevención ejecutan y evalúan iniciativas a corto y largo plazo para abordar las causas subyacentes de la violencia por razón de género con miras a su eliminación. Por su parte, la respuesta se centra en facilitar atención y servicios que salvan vidas, integrales y multisectoriales, para las personas que sobreviven a la violencia por razón de género. En colaboración con asociados clave, como el UNFPA, el Comité Internacional de Rescate (IRC), el Grupo de Referencia sobre Género del Comité Permanente entre Organismos (IASC) y el proyecto Capacidad de reserva en cuestiones de género (GenCap), el trabajo de la organización para abordar la violencia por razón de género en situaciones de emergencia se centrará en tres áreas principales:

a) ***Favorecer un entorno propicio para prevenir la violencia por razón de género en emergencias y ofrecer atención y rehabilitación a las supervivientes.*** Como complemento fundamental del trabajo dirigido a la prevención de la violencia por razón de género y la respuesta a dicho problema, el UNICEF se esforzará por mejorar sus programas en favor de la igualdad entre los géneros en el marco más amplio de su acción humanitaria, con miras a abordar las causas subyacentes de la violencia por razón de género que se agravan durante los desastres o conflictos. El UNICEF seguirá participando en el desarrollo y la implantación de mecanismos y normas internacionales para hacer ver que la violencia por razón de género en las situaciones de emergencia constituye una grave violación de los derechos humanos que es necesario prevenir mediante medidas internacionales concertadas. En este contexto cabe mencionar la función del UNICEF como uno de los organismos coordinadores del ámbito de responsabilidad mundial en materia de violencia basada en el género. El UNICEF apoyará estos esfuerzos facilitando herramientas y asesoramiento sobre buenas prácticas. El UNICEF aprovechará su liderazgo y los programas que lleva a cabo en distintos sectores para integrar las actividades de prevención y respuesta a la violencia por razón de género en la acción humanitaria; por ejemplo, encabezará la revisión y la puesta en práctica de las directrices intersectoriales sobre violencia por razón de género del Comité Permanente entre Organismos. El UNICEF acometerá estudios para generar pruebas sobre qué medidas resultan eficaces para prevenir la violencia por razón de género y tratará de medir la repercusión de las normas sociales y de los programas de recuperación económica a fin de prevenir la violencia sexual, empoderar a las niñas y las mujeres y construir sistemas comunitarios de respuesta.

b) ***Apoyar la prestación de servicios básicos para prevenir la violencia por razón de género en emergencias y asistir a las supervivientes.*** El UNICEF apoyará la construcción de capacidades con miras a una rápida difusión de los programas sobre la violencia por razón de género en las emergencias de nivel 2 y 3. Entre otros aspectos, promoverá servicios de apoyo sanitario y psicosocial para las supervivientes desde las primeras fases de la respuesta a la crisis. Integrará la perspectiva de género en la provisión de servicios de agua y saneamiento en emergencias, teniendo en cuenta la seguridad de las mujeres y las niñas. El UNICEF preparará y distribuirá «kits de dignidad» con artículos (por ejemplo, linternas) para proteger a las mujeres y las niñas y promover el uso de equipos de profilaxis después de la exposición al VIH y de «espacios seguros» donde las niñas y las mujeres puedan acceder a información y ser remitidas a servicios de atención, apoyo psicosocial y protección.

c) ***Concienciar y promover cambios comunitarios y estructurales que aborden normas y conductas a fin de prevenir la violencia por razón de género.*** El UNICEF favorecerá la participación de hombres, mujeres, niñas y niños, así como de los líderes comunitarios, religiosos y de otro tipo, para concienciar a la población y cuestionar las normas de género que perpetúan la violencia por este motivo. Asimismo, apoyará campañas de comunicación (como la campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres) para poner de manifiesto el poder de la voz colectiva al subrayar que la violencia por razón de género es inaceptable. El UNICEF trabajará para crear sistemas comunitarios de respuesta mediante el programa piloto «Communities Care: Transforming Lives and Preventing Violence in Somalia and South Sudan» (Las comunidades se preocupan: transformar vidas y prevenir la violencia en Somalia y Sudán del Sur) y apoyará programas de recuperación económica a fin de promover el empoderamiento de las adolescentes y las mujeres y de mitigar el riesgo de violencia por razón de género.

B. Incorporación del género a los programas

42. Hasta la fecha, el UNICEF ha tenido un éxito considerable al incorporar el género a dos áreas clave: la violencia por razón de género y la educación de las niñas en el nivel primario. El trabajo reciente en ámbitos como el VIH/sida, el agua, el saneamiento y la higiene, y la salud da fe de los crecientes progresos en la incorporación del género a sectores ajenos a la protección del menor y la educación. Para avanzar, el UNICEF partirá de estas áreas de éxito y progreso, aprovechando al máximo las oportunidades que surjan en su trabajo sectorial y a través de él, no solo para satisfacer las necesidades específicas de las niñas y las mujeres, sino también para dar nueva forma a las relaciones de género en cuanto a oportunidades, cargas, responsabilidades y expectativas. La programación dirigida a incorporar el género estará al margen de la programación sobre las áreas prioritarias de género y salud adolescente, educación secundaria de las niñas, matrimonio infantil y violencia por razón de género en emergencias.

43. En los próximos cuatro años, el enfoque de la organización hacia la incorporación del género a sus programas primará la calidad sobre la cantidad. No se intentará abordar la igualdad entre los géneros en todos los ámbitos, una estrategia que puede propiciar un tratamiento superficial del problema e impedir la rendición de cuentas por el logro de resultados significativos; por el contrario, la cuestión se abordará de forma adecuada en un grupo reducido de prioridades estratégicas pertinentes en cada contexto nacional y para el conjunto del trabajo de la organización. A continuación se resumen algunos principios básicos y se facilita, sin ánimo exhaustivo sino

meramente orientativo, una lista de cuestiones clave para integrar la igualdad entre los géneros en las áreas de resultados del Plan Estratégico.

1. Salud, VIH/sida y nutrición

44. De conformidad con el mandato del UNICEF, dos principios clave determinan cuáles son las cuestiones prioritarias al incorporar el género a los ámbitos de la salud, el VIH/sida y la nutrición más allá del énfasis en la salud adolescente: en primer lugar, se presta atención a los diferenciales de género que puedan existir en la salud y la supervivencia infantil; en segundo lugar, se valoran la vida y el bienestar de las madres. El primer aspecto es importante porque la preferencia por un hijo de sexo masculino en regiones notablemente extensas del planeta se manifiesta en prácticas discriminatorias contra las niñas de forma más o menos abierta o discreta. El segundo aspecto es importante no solo por su repercusión en la salud, la supervivencia y el desarrollo de los niños, sino también porque dar a luz y criar a un niño es el rol de género más importante de la mujer en aras de la perpetuación de la humanidad. Respetar, dignificar y apoyar ese rol es fundamental para promover la igualdad entre los géneros.

45. Dar apoyo a las intervenciones de salud maternoinfantil de gran repercusión, desde el período prenatal a la adolescencia, es un elemento esencial del trabajo del UNICEF en el ámbito de la salud. Cada vez más datos ponen de manifiesto la existencia de brechas en la supervivencia de las niñas y los niños, que van más allá de las diferencias biológicas entre los sexos, y las pruebas revelan distintas pautas de atención. En este contexto, es imprescindible abordar la discriminación contra las niñas en el ámbito de la supervivencia y la atención. En lo que respecta a la situación nutricional de las niñas y los niños, determinada en función de los índices de retraso en el crecimiento, peso inferior al normal y lactancia materna, los datos a nivel mundial y nacional no revelan diferencias significativas entre los sexos. No obstante, es posible que tales diferencias existan a nivel subnacional, sobre todo en los grupos desfavorecidos. La triste realidad, por desgracia, es que la inexistencia de diferencias entre los sexos en la prevalencia del retraso en el crecimiento no se debe a que la nutrición de las niñas sea la correcta, sino a un elevado índice de mortalidad por malnutrición. Las bajas tasas de matriculación y retención escolar de las niñas que sobreviven se relacionan con la desnutrición, y las tasas de malnutrición descienden a medida que aumenta la tasa de alfabetización.

46. En el trabajo del UNICEF sobre la salud materna, proteger el derecho de la mujer a dar a luz de manera segura y sobrevivir al parto es un objetivo en sí mismo y un factor clave para que los niños sobrevivan y prosperen. Para proteger la salud de la madre y del recién nacido, un área fundamental y de gran importancia estratégica es la atención obstétrica de urgencia. Las intervenciones durante el parto que salvan la vida de la madre y del recién nacido no solo son tremendamente importantes para esa mujer y ese niño, sino también para los otros hijos que la mujer pueda tener. Otra intervención igualmente importante es la atención especializada durante el parto, además de la prestación de cuidados antes y después de este. Las intervenciones a nivel de la demanda para aportar conocimientos e información a las mujeres sobre los cuidados adecuados o facilitar el acceso a los servicios mediante subvenciones y sistemas de apoyo son también muy importantes.

47. Una de las prioridades del Plan Estratégico es la nutrición materna, en concreto la prevención de la anemia en las mujeres en edad reproductiva a través de suplementos de micronutrientes. La situación nutricional del niño, especialmente durante «los primeros mil días» que transcurren desde el comienzo del embarazo hasta el segundo cumpleaños, un período tras el

cual los efectos de la malnutrición son en su mayor parte irreversibles, depende en gran medida de la situación nutricional de la madre antes del embarazo y durante la gestación. La anemia, que dos de cada tres veces se debe a una carencia de hierro, tiene una prevalencia elevada en las mujeres de los países en desarrollo. Aumenta el riesgo de muerte de la madre y la probabilidad de que la mujer dé a luz de manera prematura o de que el bebé nazca con poco peso e infecciones, un sistema inmunitario débil, problemas de aprendizaje, desarrollo físico deficiente y, en los casos más graves, muera poco después de nacer.

48. La desigualdad entre los géneros y la consideración de la mujer como de categoría inferior siguen siendo los principales factores que impulsan la propagación del VIH y obstáculos muy importantes para la aplicación de respuestas en favor de la niñez y contra el sida. Además del énfasis en la población adolescente que se describe en las prioridades de género relativas a la prevención y atención del VIH, otros dos ámbitos de trabajo del área de resultados del Plan Estratégico respecto al VIH y el sida exigen una integración eficaz de la igualdad entre los géneros: evitar la transmisión maternoinfantil del VIH durante el embarazo, el parto o la lactancia, y proteger la salud de las madres seropositivas. La piedra angular del trabajo en ambas áreas es el suministro de por vida de terapias antirretrovirales a las mujeres seropositivas. La mayoría de las mujeres, sus parejas y sus hijos no tienen acceso todavía a servicios básicos de prevención de la transmisión maternoinfantil, tales como pruebas del VIH, asesoramiento, planificación familiar, orientación y apoyo sobre la alimentación del lactante, profilaxis antirretroviral y terapias antirretrovirales para las madres que las necesitan.

2. Agua, saneamiento e higiene

49. El principio más importante para integrar el género en la cuestión del agua, el saneamiento y la higiene es el reconocimiento de que los objetivos principales de la organización en este ámbito — el acceso a agua potable y la erradicación de la defecación al aire libre— son objetivos que tienen una relación intrínseca con el género. El abastecimiento doméstico de agua es en todo el mundo una labor que llevan a cabo fundamentalmente las niñas y las mujeres. Ellas acarrear la parte más pesada de la recogida del agua, que emplean en su mayor parte en tareas relacionadas con el género, como cuidar a los niños, limpiar, cocinar y hacer la colada. En muchos países en desarrollo, transportar el agua que las familias necesitan consume un porcentaje inaceptable del tiempo de las mujeres. Para las niñas es una tarea doméstica que puede interferir de manera notable con la asistencia y el rendimiento escolar. Sería beneficioso para todos, y en especial para las mujeres y las niñas, tener acceso a agua potable segura más cerca de los hogares o, a ser posible, disponer de suministro de agua en estos.

50. Las mujeres y las niñas también sufren en un porcentaje desproporcionado la inexistencia de servicios de saneamiento. Debido a las normas de género y a las características fisiológicas, la privacidad resulta más importante para las mujeres que para los hombres, y las necesidades higiénicas después del parto y durante el período menstrual hacen todavía más necesario que las mujeres y las niñas dispongan de instalaciones sanitarias adecuadas y cercanas. Las mujeres y las niñas en cuyos hogares no hay retrete se exponen a la humillación, el hostigamiento y las agresiones sexuales cuando buscan privacidad para aliviarse y satisfacer sus necesidades de higiene durante el período menstrual.

51. Para abordar la igualdad entre los géneros en cuanto al agua, el saneamiento y la higiene, una prioridad estratégica consiste en reducir el tiempo que las mujeres y las niñas deben invertir para acceder al agua y a los servicios de saneamiento. La iniciativa Enfoques Comunitarios del

Saneamiento, que adopta una perspectiva participativa con respecto a la generación de demanda y la provisión de servicios de saneamiento, ofrece a las mujeres y las niñas la oportunidad de identificar las necesidades de saneamiento de su comunidad, participar en el trabajo de planificación para cubrir dichas necesidades, y promover un nuevo conjunto de normas sociales que defiendan la dignidad, la salud, la seguridad y la libertad mediante la mejora de las opciones sanitarias.

3. Educación

52. Además de la educación secundaria, que es un aspecto fundamental del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros, promover la igualdad de género —no solo la paridad— en la educación preescolar y primaria, en los conflictos y en la consolidación de la paz es un objetivo central del trabajo del UNICEF. La incorporación de este tema a la educación se basa en una serie de principios clave, como la calidad y el aprendizaje, así como la importancia de la educación como fundamento de una socialización de los géneros más equitativa.

53. El pilar de la «equidad» del área de resultados educativos del Plan Estratégico exige aplicar estrategias para mejorar la asistencia periódica y los resultados de aprendizaje de las niñas desde la primera infancia. Se considera prioritario abordar las barreras de género a la educación de calidad; trabajar con asociados para promover escuelas seguras, amables con los niños e inclusivas, y promover que las niñas se incorporen a la escuela a la edad adecuada y superen los cursos año tras año. La educación infantil o preescolar es otro punto de partida valioso para impulsar la igualdad entre los géneros desde el sector educativo. La primera infancia es el período en que se forman y consolidan las normas e identidades de género. Además, el cuidado de los niños y la docencia en esta etapa son una función en la que las mujeres tienen una presencia desproporcionada y que a menudo está mal remunerada o no se remunera en absoluto.

54. Al reconocer la frecuencia cada vez mayor y el carácter prolongado de las crisis, tanto las naturales como las antropogénicas, y su impacto diferencial en las niñas y los niños, el UNICEF mejorará la presentación y el análisis de datos desglosados por sexo relativos a la educación en situaciones de emergencia, y se fortalecerán las dimensiones de género de los programas de consolidación de la paz, educación y sensibilización. El UNICEF seguirá asumiendo la promoción y el liderazgo estratégico a nivel de políticas mundiales con la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas (UNGEI). Se mantendrá el compromiso con la agenda mundial sobre la violencia por razón de género en las escuelas, el desarrollo de planes sectoriales con perspectiva de género en los países de la Alianza Mundial para la Educación y la mejora de los mecanismos para vigilar la igualdad entre los géneros en la educación. En un momento en el que empieza a tomar forma la agenda para el desarrollo después de 2015, el UNICEF seguirá promoviendo los objetivos relacionados con la educación de las niñas y la igualdad entre los géneros, que toman impulso en alianzas e iniciativas a gran escala como la Iniciativa Mundial La Educación ante Todo (GEFI), del Secretario General.

4. Protección del niño

55. Además de cuestiones prioritarias de género como el matrimonio infantil y la violencia por razón de género en emergencias, el UNICEF abordará las importantes dimensiones de género de la protección del menor, un ámbito en el que la prevención de la violencia por razón de género entre los niños, en general, constituye una prioridad para la institución. La incorporación del género a la protección del menor parte del reconocimiento de que las normas de género dan lugar a riesgos

diferentes para los niños y las niñas, cuyas necesidades y decisiones pueden diferir, al igual que sus destrezas, conocimientos y estrategias de respuesta.

56. Tanto los niños como las niñas sufren violencia debido a las normas de género pero a menudo de maneras diferentes. En el caso de las niñas, la violencia por razón de género puede comprender el aborto selectivo en función del sexo, la falta de prioridad en el acceso a alimentos y servicios, y la explotación y el abuso sexual de las trabajadoras domésticas. En el caso de los niños, la violencia por razón de género a menudo consiste en el reclutamiento por fuerzas armadas, la experiencia del castigo corporal en la escuela, el acoso escolar y la presión social para adoptar una conducta violenta. Al mismo tiempo, los datos indican que la tasa de violencia es mucho más elevada para las niñas. Por ejemplo, las pruebas recogidas recientemente en cinco encuestas nacionales por hogares sobre la violencia contra los niños en África y el Caribe indican que aproximadamente entre el 25% y el 38% de las niñas, y el 14% de los niños, habían sufrido abusos sexuales antes de los 18 años.

57. El UNICEF apoyará reformas legislativas y políticas dirigidas a abordar la violencia contra las niñas y los niños, para que sus derechos se recojan en leyes y políticas conformes con las normas internacionales. Apoyará asimismo la provisión de servicios para respaldar a las familias, y a las mujeres en particular, con ánimo de reducir el riesgo de violencia por razón de género y de proveer servicios integrales y justicia a las víctimas de la violencia. El UNICEF aprovechará la actual tendencia social positiva y trabajará para concienciar a la comunidad e implicarla —incluidos las niñas y los niños— en el esfuerzo por cambiar las normas sociales que subyacen a la violencia por razón de género contra la infancia.

5. Inclusión social

58. La incorporación del género al trabajo del UNICEF en el ámbito de la inclusión social se basa en el principio básico de que los sistemas de protección pueden dirigirse al hogar o ignorar por completo la cuestión de género, con lo que a menudo no hacen verdadera justicia a los derechos y las opciones de las mujeres y las niñas. Los hogares encabezados por mujeres sufren en todo el mundo un porcentaje desproporcionado de pobreza pluridimensional. Esta feminización de la pobreza, sobre todo cuando la acompaña la exclusión social, puede mermar el bienestar de esas mujeres y sus hijos, al impedir la satisfacción de necesidades vitales, dañar su salud y aumentar su vulnerabilidad. La exclusión social de las mujeres puede acallar su voz y evitar que influyan en decisiones que repercuten en sus vidas, con lo que se reducen las expectativas de un futuro mejor y se cultiva el aislamiento social.

59. Las prestaciones y protecciones sociales, tales como el cuidado infantil y el apoyo para los padres, así como las bajas de maternidad y paternidad, hacen posible que las mujeres cumplan sus obligaciones y responsabilidades urgentes y contribuyen a ampliar sus opciones y oportunidades económicas a largo plazo. Además, son importantes para luchar contra los estereotipos de género. El UNICEF defenderá las prestaciones sociales dirigidas a las niñas y las mujeres a fin de promover su plena participación en las esferas social, política y económica de sus comunidades y países.

C. Obstáculos y barreras por razón de género

60. Además del trabajo que desempeña para lograr estos importantes resultados en materia de género, el UNICEF prestará una atención especial a los principales obstáculos y barreras para la igualdad entre los géneros y la realización de los derechos, las capacidades, los recursos y las

oportunidades de los menores, a menudo tanto de las niñas como de los niños. La desigualdad entre los géneros es un factor determinante para el bienestar y el respeto de los derechos de los niños y, por consiguiente, un elemento fundamental del Sistema de Monitoreo de los Resultados de la Equidad (MoRES), el marco de la organización para mejorar la eficacia del diseño, la ejecución y la supervisión de los programas. El MoRES hace hincapié en el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos y los asociados para vigilar con regularidad los resultados intermedios, de manera que se pueda corregir el rumbo de los planes y las estrategias cuando sea necesario.

61. Determinar un conjunto básico de obstáculos y barreras de género será de gran ayuda para que los programas de país articulen dónde existen disparidades entre los géneros y cómo son; de qué manera y por qué determinadas barreras de género impiden el logro de resultados específicos en cada área de resultados; qué alternativas programáticas pueden superar tales barreras, y qué indicadores son significativos para hacer un seguimiento de los progresos. A continuación se enumeran los cinco obstáculos y barreras que suelen minar la consecución de resultados para los niños en las siete áreas de resultados del Plan Estratégico del UNICEF:

- a) inseguridad y movilidad reducida de las mujeres y las niñas;
- b) carencia de recursos e imposibilidad de tomar decisiones de las mujeres y las niñas;
- c) restricción del acceso a la información, los conocimientos y la tecnología por parte de las mujeres y las niñas;
- d) carga de trabajo excesiva y responsabilidades duales para las mujeres y las niñas; y
- e) expectativas e ideales masculinos y femeninos nocivos y perjudiciales.

62. A continuación se ofrecen ejemplos del modo en que los obstáculos y las barreras de género articulan con facilidad algunos de los obstáculos específicos de las áreas de entorno propicio, abastecimiento y demanda (las tres categorías principales del marco MoRES) para hacer progresos en las siete áreas de resultados del Plan Estratégico.

1. Entorno propicio

a) *VIH/sida.* La inexistencia de políticas de protección social para las mujeres y las niñas que viven en situación de pobreza, o la mala calidad de estas, agrava el riesgo de que las niñas adolescentes y las mujeres recurran a la «prostitución de supervivencia» para cubrir las necesidades básicas de alimento y refugio tanto propias como de sus hijos, con el consiguiente incremento notable del riesgo de que ellas o sus hijos contraigan el VIH.

b) *Agua, saneamiento e higiene.* En las comunidades donde las mujeres no tienen voz ni acceso a la toma de decisiones, es muy probable que no se satisfaga la imperiosa necesidad de instalaciones sanitarias seguras y privadas.

c) *Nutrición.* La inexistencia de derechos derivados de la maternidad a nivel nacional puede obligar a las madres a interrumpir la lactancia poco después del parto porque, de no regresar al trabajo, podrían perderlo.

d) *Inclusión social.* La inexistencia de leyes para la igualdad de remuneración, la defensa de los derechos de herencia y la protección en caso de divorcio contribuyen a que de pobreza sean más elevadas entre las mujeres y, por tanto, a que los niños padezcan

2. Suministro y prestación de servicios

a) *Salud.* En aquellas sociedades en que las madres se muestran reacias a acudir a un practicante masculino, la presencia de profesionales sanitarias puede facilitar el acceso a los servicios de inmunización

b) *VIH/sida.* Los servicios de salud donde se estigmatiza a las chicas adolescentes que consumen drogas y a los chicos adolescentes que tienen relaciones sexuales con hombres —y, por tanto, no se ajustan a las expectativas y los ideales de género— ahuyentan a los adolescentes seropositivos que pertenecen a esos grupos.

c) *Agua, saneamiento e higiene.* El trabajo no remunerado de las mujeres que transportan el agua puede hacer que la necesidad de un servicio debidamente financiado de abastecimiento de agua y saneamiento resulte menos apremiante y no se perciba como tal.

d) *Nutrición.* Las normas sociales pueden determinar que es inaceptable que un profesional sanitario masculino facilite información sobre la lactancia materna a una mujer.

e) *Educación.* Es probable que los programas educativos con una importante presencia de estereotipos sobre hombres y mujeres perpetúen las normas de género desiguales tanto en las niñas como en los niños.

f) *Protección del niño.* La falta de albergues y servicios adecuados para las mujeres que sufren violencia en el hogar aumenta su exposición al riesgo de violencia y privación en términos de alimentación, ropa, refugio y escolarización.

3. Demanda y utilización de los servicios

a) *Salud.* En ocasiones, los centros de salud gratuitos para las familias que viven en la pobreza se encuentran en lugares a los que las mujeres no pueden desplazarse solas por seguridad o debido a las prohibiciones sociales, con lo que resulta complicado para ellas obtener atención para sus hijos cuando estos enferman.

b) *Nutrición.* La falta de capacidad de acción y de toma de decisiones financieras en el hogar puede impedir que las mujeres alimenten como es debido a sus hijos.

c) *Protección del niño.* Las normas sociales que establecen que el registro de los recién nacidos en los sistemas oficiales deben efectuarlo los hombres pueden obstaculizar la implantación de los sistemas de registro, dado que las mujeres suelen hacerse cargo del cuidado de los recién nacidos y los niños pequeños.

d) *Inclusión social.* Las mujeres que tienen una formación limitada y poco acceso a la información pueden desconocer los servicios y programas en curso dirigidos a ayudarlas a ellas y a sus hijos.

63. Determinar los obstáculos y las barreras facilitará un punto de entrada concreto a un amplio conjunto de trabajadores del UNICEF, sobre el terreno y en la sede, desde el cual considerar las implicaciones que la desigualdad entre los géneros tiene para su trabajo en términos programáticos y, de alguna manera, el modo en que incide directamente en los resultados que persiguen. Ese enfoque subyace al conjunto del marco programático y las prioridades definidas en el Plan de Acción; la integración del género en los programas del UNICEF debe servir para lograr resultados de equidad para los niños en los países donde el Fondo desarrolla su trabajo.

III. Eficacia institucional: puesta en marcha del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros

64. El alcance del programa de trabajo descrito con anterioridad es práctico pero ambicioso, y el UNICEF asignará recursos e invertirá en la dotación de personal, la capacidad y el apoyo a los sistemas necesarios para su ejecución.

65. Desde la presentación de su estrategia para la igualdad entre los géneros en 2010 y la implantación del Plan de Acción sobre Prioridades Estratégicas para el período 2010-2013, el UNICEF ha hecho progresos significativos en el desarrollo de un marco institucional con ánimo de mejorar su trabajo en el ámbito de la igualdad entre los géneros. Entre otras medidas, se han hecho obligatorios los exámenes de género de los programas de país al menos una vez durante el ciclo de cada programa; se han llevado a cabo exámenes externos de los documentos de los programas de país a partir de criterios relacionados con la incorporación del género; se ha implantado el marcador de género para vigilar la contribución relativa de los gastos relacionados con los productos a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; se ha aplicado una política decidida para lograr la paridad entre sexos en los puestos de categoría superior, y se ha colaborado con otros organismos de las Naciones Unidas, entidades de la sociedad civil, gobiernos y alianzas mundiales con el objetivo de lograr resultados de equidad de género para los niños.

66. Este trabajo constituirá la base sobre la que el UNICEF pondrá en práctica el Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros y servirá para mejorar los sistemas de la organización y su capacidad técnica para ejecutar las prioridades programáticas y adaptar su marco institucional al Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas en materia de género. Este exige a todas las organizaciones de las Naciones Unidas que tomen medidas específicas para mejorar la rendición de cuentas y la supervisión de la incorporación de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y lograr resultados en este ámbito. El UNICEF sigue las recomendaciones sobre igualdad entre los géneros de la revisión cuadrienal amplia de la política de 2012.

A. Marco de resultados y supervisión del desempeño

67. En el Anexo B se presenta el marco unificado de resultados para los resultados programáticos prioritarios en el Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros, extraído directamente del marco de resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2014-2017. Incorpora 42 indicadores, de los cuales 22 vigilan los progresos en las prioridades de género y 20 vigilan los progresos en el ámbito más amplio de la integración del género en los programas. A nivel corporativo, el UNICEF rendirá cuentas al Consejo Ejecutivo únicamente de los indicadores de este marco unificado de resultados; al mismo tiempo, trabajará con las oficinas de país para identificar y vigilar otros indicadores clave que quizá no puedan cuantificarse acumulativamente a nivel

corporativo pero que, no obstante, son también importantes y fiables para identificar resultados en las cuestiones de género en contextos específicos.

68. Además, el UNICEF ha establecido cinco parámetros de desempeño a fin de medir sus progresos en cuanto a la mejora de la eficacia institucional en la consecución de resultados en el ámbito de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Estos parámetros se corresponden con las áreas principales que el UNICEF impulsa al poner en práctica el Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros: el fortalecimiento de los sistemas, la mejora de las capacidades y la inversión de recursos. Las medidas específicas de los parámetros de desempeño y sus correspondientes bases de referencia pueden consultarse en el Anexo C. Son:

- a) gastos de los programas para lograr resultados en la cuestión de género;
 - b) dotación de personal y capacidad de la organización relacionadas con el género;
 - c) desempeño en materia de género de los planes de gestión de los programas de país;
 - d) desempeño en materia de género en las evaluaciones de los programas del UNICEF,
- y
- e) puesta en común real de conocimientos y comunicaciones para promover la igualdad entre los géneros.

B. Rendición de cuentas

69. La rendición de cuentas de la ejecución del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros y del logro de los resultados prioritarios corresponde a la dirección del UNICEF, en una cadena que parte de la Oficina del Director Ejecutivo y llega a los directores regionales y a los representantes en los países, que tienen la responsabilidad de obtener resultados sobre el terreno. Para gestionar la supervisión periódica de la ejecución y la obtención de resultados, el UNICEF instituye el Comité Directivo del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros, que preside el Director Ejecutivo Adjunto de Programas y del que forma parte el personal directivo superior de las oficinas regionales y de la sede.

70. El Comité Directivo del Plan de Acción será responsable de la implantación y la supervisión de los sistemas, el fortalecimiento de las capacidades y los procesos de asignación de recursos que se describen a continuación, con miras a evaluar los progresos con regularidad. El Comité Directivo supervisará la integración de la rendición de cuentas por la ejecución y los resultados del Plan de Acción en las descripciones de los puestos de trabajo y en las evaluaciones del desempeño de los directores regionales y de división y de los directivos subalternos a estos. Valorará periódicamente el desempeño de los países y las divisiones con respecto a los resultados programáticos del Plan de Acción y a los parámetros de referencia institucionales, y transmitirá sus observaciones, recomendaciones y apoyo a las divisiones y regiones pertinentes; asimismo, informará de los progresos al Director Ejecutivo.

C. Recursos financieros

71. El UNICEF está dando pasos importantes para incrementar los recursos de los programas y las inversiones institucionales dirigidas a su trabajo en el ámbito del género, tal como exige la ejecución del Plan de Acción.

1. Objetivo financiero

72. De conformidad con el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas para la promoción de la igualdad entre los géneros, el UNICEF establece un indicador financiero de referencia según el cual en 2017, último año del período que abarca el Plan Estratégico, el 15% de los gastos de los programas deben destinarse a programas para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las niñas y las mujeres. Este objetivo es de aplicación a los gastos de los programas cubiertos por los recursos ordinarios y de otro tipo, y afecta a los programas de desarrollo y de respuesta humanitaria. Si se cumplen los objetivos de ingresos, los proyectos del UNICEF invertirán alrededor de 1150 millones de dólares de los Estados Unidos, a lo largo de un período de cuatro años, en programas de desarrollo relacionados con la igualdad entre los géneros. A esa cifra hay que sumar los gastos relacionados con la cuestión de género en el marco de la respuesta humanitaria. Se prevé que aproximadamente entre el 18% y el 20% de ese gasto se destinará a prioridades de género; el resto se dedicará a programas más generales del UNICEF que, además de sus objetivos principales, persigan la igualdad entre los géneros o el empoderamiento de las niñas y las mujeres. Como no podía ser de otro modo, estas cifras corresponden a proyecciones, no a presupuestos confirmados, pues la asignación definitiva de recursos a resultados y productos la determinan las oficinas de país en función de las prioridades de los programas de cooperación de los países acordadas con los asociados nacionales.

2. Recursos básicos

73. En el ejercicio presupuestario 2014-2017, el UNICEF prevé invertir 19 millones de dólares de recursos básicos en el fortalecimiento de la capacidad regional y de la sede relacionada con los programas de promoción de la igualdad entre los géneros. Esa cifra supone un incremento de 12 millones respecto a los recursos básicos que se presupuestaron en el pasado. Cuando se presente en 2016 el examen presupuestario de mitad de período, si procede, el UNICEF solicitará al Consejo Ejecutivo que incremente el límite presupuestario máximo de la organización a fin de permitir la inversión de nuevos recursos en la igualdad entre los géneros.

3. Fondo Temático para la Igualdad de Género

74. De conformidad con el Plan Estratégico, el UNICEF ha creado nueve fondos temáticos mancomunados para el período 2014-2017; uno para cada área de resultados y para cada una de las dos áreas transversales de la igualdad entre los géneros y la acción humanitaria. Las contribuciones temáticas son fondos mancomunados asignados con flexibilidad que se clasifican como «otros recursos» y apoyan el logro de los resultados enunciados en el Plan Estratégico. El informe de la revisión cuatrienal amplia de la política de 2012 menciona de forma específica los fondos temáticos en el marco de los enfoques innovadores para mejorar la previsibilidad de los fondos disponibles para las actividades de desarrollo. La creación de un fondo independiente para la promoción de la igualdad entre los géneros surge de la petición del Comité Ejecutivo al UNICEF de que otorgue prioridad en su Plan Estratégico a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las niñas y las mujeres, de manera que los donantes puedan contribuir directamente al trabajo de promoción de la igualdad entre los géneros, además de a través de los fondos temáticos correspondientes a las áreas de resultados.

75. El Fondo Temático para la Igualdad de Género tiene como objetivo principal apoyar el trabajo relacionado con los elementos intersectoriales de la labor del UNICEF en la cuestión de género, sobre todo del modo en que se especifica en las cuatro cuestiones prioritarias de género y

los obstáculos y barreras de género comunes a las siete áreas de resultados del Plan Estratégico. Favorecerá la innovación, mejorará los datos y las mediciones, y aprovechará los recursos ordinarios y de otro tipo para los programas de género. Los fondos temáticos de cada área de resultados promueven de forma más sistemática la incorporación de las actividades y los objetivos relacionados con la igualdad entre los géneros pertinentes para cada sector. Al movilizar recursos para su trabajo sectorial y humanitario, el UNICEF incluirá sistemáticamente las prioridades de género en sus presupuestos.

4. Otros recursos

76. El trabajo de la organización para movilizar otros recursos irá dirigido a aprovechar al máximo las oportunidades de recabar fondos tanto para las cuestiones prioritarias de género como para la integración de las actividades y los objetivos relacionados con la igualdad entre los géneros en la programación general del UNICEF. Los donantes ya han mostrado un interés significativo en algunas de las áreas de trabajo prioritarias sobre la cuestión de género, tales como el matrimonio infantil, la mutilación/ablación genital femenina, la educación de las niñas o los servicios integrados de salud adolescente. Los presupuestos para los programas de género y los servicios expertos en áreas en las que es necesario incorporar esta cuestión, tales como el ámbito del agua y el saneamiento, la inmunización, la salud comunitaria, la nutrición y las actividades humanitarias, serán objeto de un esfuerzo más concertado.

D. Estructura de género

77. El UNICEF, como organización, se esfuerza por aprovechar su misión y su base de talento multisectoriales para promover un cambio hacia equipos más flexibles y multidisciplinares orientados a los problemas y los resultados, que se complementen entre sí para forjar soluciones en aras de los derechos de los niños más desfavorecidos. Los expertos que poseen habilidades para abordar los retos de la desigualdad entre los géneros no solo aportan un valor añadido fundamental al conjunto, sino que también actúan como catalizadores clave de la colaboración intersectorial.

78. A tal efecto, el UNICEF está reforzando su estructura de género principal mediante la ampliación del personal especializado que dedica sus esfuerzos exclusivamente a la colaboración en materia de género e intersectorial. También se reforzará el equipo de género de la sede, que debe ser un sostén eficaz de la ejecución del Plan de Acción y coordinar el apoyo y la orientación técnicos, estratégicos y operacionales de sus elementos programáticos e institucionales. Complementará este factor de estabilidad un conjunto de especialistas regionales en la cuestión de género, a fin de que el Plan de Acción se aplique realmente en los programas y resultados sobre el terreno.

79. Dado el interés de la organización por la construcción de la capacidad de los países, se hará hincapié en la contratación de especialistas en materia de género en las oficinas de los países. Estas recibirán directrices para que la dotación de personal en este ámbito sea proporcional a su presupuesto y al énfasis de los programas —tanto en las cuestiones prioritarias de género como en la incorporación del género a los programas. Se prevé que en los países donde se han apreciado indicadores de nivel medio a elevado de desigualdad entre los géneros, y donde las oficinas de país realicen movimientos superiores a los 20 millones de dólares, se contará como mínimo con un especialista de género dedicado. En los dos próximos años, los países emplearán su documento del programa para el país y sus ciclos de exámenes de mitad de período para adecuar a estas directrices su dotación de personal dedicado a cuestiones de género. Para ello pueden usar la fuente de recursos que consideren más oportuna.

80. En aquellos países que no puedan plantearse la contratación de expertos sobre género a tiempo completo debido al pequeño tamaño y alcance de la oficina del país, será necesario establecer un centro de coordinación sobre esta cuestión que permita satisfacer una serie de requisitos mínimos en cuanto a destrezas, categoría del personal y rendición de cuentas sobre la cuestión de género. Se instará a los países a aprovechar los conocimientos especializados de los organismos asociados y a beneficiarse de la formulación de equipos de género, grupos de trabajo intersectorial, aprendizaje entre pares y colaboración entre países. Los asesores regionales en materia de género y el equipo de género de la sede prestarán apoyo a las oficinas en los países en los procesos de planificación, diseño de programas y garantía de la calidad.

81. Igualmente importante es que el UNICEF alentará y apoyará las prácticas de contratación y la redefinición de puestos de trabajo dirigidas a aumentar el porcentaje de especialistas sectoriales de género que aporten una combinación de conocimientos en la cuestión de género y en áreas como la salud, el VIH/sida, la nutrición, el agua, el saneamiento y la higiene, la educación o la protección. La experiencia indica que los especialistas sectoriales de género facilitan la aplicación práctica de los conceptos de género en áreas técnicas específicas y, además, son uno de los canales más sostenibles para incorporar la igualdad entre los géneros a las actividades de la organización.

Paridad de género

82. El UNICEF seguirá trabajando para lograr la paridad de género a todos los niveles y promover un ambiente de trabajo más equitativo en términos de género. La paridad de género en los puestos superiores sigue siendo una prioridad para la organización, y las pruebas indican que se ha mejorado en este aspecto. A finales de 2012, el 42% de todos los puestos de categoría P5 o superior eran ocupados por mujeres; la cifra ascendió hasta el 44% en 2013.

83. El UNICEF ha aplicado políticas y medidas concretas para lograr la paridad de género en los puestos superiores en un plazo aproximado de cuatro años. El Director Ejecutivo ha reiterado su compromiso de lograr la paridad de género en los puestos superiores, especialmente en las categorías D1 y D2, y ha subrayado que el equilibrio entre los sexos debe ser un criterio de selección principal, y que el personal directivo superior tiene la responsabilidad de poner en práctica este principio. El UNICEF garantiza la paridad de género de los tribunales de selección y la inclusión de mujeres en las listas finales de candidatos. Además, el UNICEF prepara al personal femenino de categoría media o superior para ocupar puestos de liderazgo e incorporar mujeres cualificadas a los «grupos de talentos», en el marco de los esfuerzos para formar un grupo preparado de candidatas idóneas.

E. Refuerzo de capacidades y sistemas

84. A partir de la base establecida en el Plan de Acción sobre Prioridades Estratégicas para el período 2010-2013, la ejecución del Plan de Acción se centrará en mejorar los sistemas y la calidad y eficacia del trabajo del UNICEF en materia de género a todos los niveles. Una de las prioridades importantes será aprovechar la mejora de la capacidad básica, en especial en el plano regional, para construir las destrezas y capacidades relacionadas con la cuestión de género de un amplio conjunto de trabajadores. Se hará especial hincapié en los datos, los indicadores, la reunión de pruebas, la innovación y las soluciones intersectoriales. También se prestará atención a mejorar las directrices y

herramientas con miras a facilitar modelos y opciones de programación más concretos que faciliten la consecución de resultados de equidad de género.

85. Al construir capacidades y mejorar la orientación, el UNICEF hará un esfuerzo notable por aprovechar el trabajo sectorial de programación, capacitación, establecimiento de contactos y medición, para que la integración del género resulte pertinente y sostenible. Al mismo tiempo, puesto que la colaboración intersectorial es un punto fuerte clave del trabajo del UNICEF en el ámbito del género, se desarrollarán y utilizarán oportunidades de capacitación y material de orientación que ayuden a entender los programas de equidad de género y a difundir las capacidades básicas, más allá de las limitaciones sectoriales. Las actividades de formación y construcción de capacidades se acompañarán de procesos de garantía de la calidad a fin de que el aprendizaje de la organización y el de su personal vayan a la par.

86. El UNICEF promoverá la integración de las cuestiones prioritarias de género en todas las fases del ciclo de los programas en los países, desde el análisis de la situación a la elaboración de los documentos de programa, su conversión en planes de acción para los programas y, especialmente, su aplicación por medio de los planes de gestión de los programas de los países y los planes de trabajo anual. Los puntos de entrada concretos y las opciones para integrar la cuestión de género que se enuncian en el Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros se integrarán en las herramientas de orientación y garantía de calidad de los programas y en el manual electrónico de planificación de programas.

87. La importancia de la desigualdad entre los géneros como obstáculo y barrera estructural de numerosos resultados positivos para los niños se ha incorporado a la implantación inicial del MoRES y se subrayará con orientación adicional sobre las estrategias de base empírica. Se hará un esfuerzo concertado para integrar ejemplos concretos y estudios de casos de los factores de género en las herramientas y los procesos de capacitación del MoRES; también se desarrollará un conjunto básico de indicadores.

88. Otra prioridad de igual importancia será mejorar los sistemas de vigilancia para seguir de forma más sistemática los resultados de género y los principales indicadores de referencia sobre el progreso de los programas y el logro de resultados de la institución. Los parámetros de género asociados al Plan Estratégico ya se han mejorado de manera notable. El UNICEF seguirá afinando la aplicación del marcador de género que presentó en 2011. Será necesario calificar todos los productos de acuerdo con una escala de cuatro puntos en la que se valorará su contribución a la igualdad entre los géneros. Para afinar el marcador de género, el UNICEF lo vinculará a sus ejercicios de toma de decisiones, tales como la presentación de informes anuales a todos los niveles y la aplicación de sus resultados en la planificación estratégica y los informes anuales. Mejorar la garantía de calidad y hacer un análisis más rutinario del indicador de género será un paso fundamental para vigilar tanto los gastos como la calidad de los programas con perspectiva de género. El marcado del indicador de género se evaluará en función de códigos de intervención específicos, con miras a ayudar a los países a armonizar sus productos declarados y las propuestas de actividades relacionadas con los programas sobre género.

89. Además, el UNICEF seguirá reforzando sus mecanismos de rendición de cuentas y evaluación mediante la adopción y aplicación de un conjunto de criterios para que todas las evaluaciones de programas valoren sistemáticamente la eficacia de la integración de la igualdad entre los géneros como cuestión transversal. Aún se está diseñando el sistema de puntuación de las evaluaciones del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas para la promoción de

la igualdad entre los géneros. Así pues, para valorar el desempeño, el UNICEF usará el Sistema Mundial de Supervisión de los Informes de Evaluación (GEROS). Los criterios del GEROS se basan en las normas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) para evaluar la calidad de los informes e incorporan consideraciones de género.

F. Alianzas y coherencia

90. El UNICEF seguirá participando a todos los niveles en los procesos interinstitucionales de las Naciones Unidas y buscando sinergias y colaboraciones en la implantación del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros. El UNICEF seguirá trabajando con los organismos del sistema para aprovechar al máximo los objetivos comunes y las sinergias, a fin de demostrar su valor añadido, proporcional a su mandato, y de prestar apoyo coherente a sus asociados y a los gobiernos nacionales.

91. A escala global, el UNICEF seguirá colaborando con la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros (IANWGE), el Equipo de Tareas sobre la Igualdad de Género del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD), el Grupo de Referencia sobre Género del Comité Permanente entre Organismos (IASC), Beijing+20, CIPD+20 y los debates sobre la igualdad entre los géneros después de 2015. El UNICEF ha sido designado entidad principal para el Día Internacional de las Niñas y seguirá trabajando con otros organismos de las Naciones Unidas y asociados externos en la preparación de dicha celebración.

92. El UNICEF se esforzará por estrechar la colaboración interinstitucional y las alianzas regionales. En el plano nacional, el UNICEF seguirá siendo fundamental para establecer las prioridades de género del sistema de las Naciones Unidas a través del proceso del Marco de la asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo. Con independencia de su participación en grupos temáticos y otras iniciativas interinstitucionales sobre la cuestión de género, el UNICEF seguirá apoyando el seguimiento del desempeño en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Comité de los Derechos del Niño (CDC), el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y otras cuestiones que puedan surgir de la agenda para el desarrollo después de 2015. El UNICEF colaborará con ONU-Mujeres y otros organismos para fortalecer las capacidades nacionales en materia de género.

93. El UNICEF aprovechará una serie de alianzas clave para promover su trabajo en el ámbito de la igualdad entre los géneros, tales como Una Promesa Renovada, la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas (UNGEI), la Iniciativa Mundial La Educación ante Todo y la campaña Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres. La organización ha colaborado estrechamente con ONU-Mujeres en apoyo del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas; concretamente, mediante la puesta en común de conocimientos y experiencias con otros organismos en relación con el desempeño en el seguimiento de los recursos y el desarrollo de indicadores de género. El UNICEF ha defendido junto a ONU-Mujeres el establecimiento en el marco del desarrollo después de 2015 de un objetivo independiente de igualdad entre los géneros basado en indicadores y metas específicos.

94. El UNICEF seguirá facilitando la presentación de informes de los equipos de las Naciones Unidas en los países al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer durante las reuniones anteriores al período de sesiones del grupo de trabajo. Además, seguirá compartiendo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la presidencia del subgrupo sobre

contabilidad de los recursos destinados a la igualdad entre los géneros del Equipo de Tareas sobre la Igualdad de Género del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

G. Puesta en común de conocimientos y comunicaciones

95. La atención y la capacidad cada vez mayores en el ámbito de los programas y sistemas para la igualdad entre los géneros se complementará con un mayor esfuerzo para compartir conocimientos en el conjunto de la organización. La mejora de los conocimientos especializados en materia de género a todos los niveles dará lugar a una red interna de profesionales que interactuarán de manera periódica, incluida la celebración de un encuentro anual. Gracias al impulso de los sistemas institucionales dedicados a la gestión y puesta en común del conocimiento, esta red ampliada aprovechará plenamente la mejora de las capacidades para compartir buenas prácticas y logros principales, que se pondrán en conocimiento de redes todavía mayores que abarquen otras áreas técnicas. Se pondrá en marcha y mantendrá un punto de encuentro donde el equipo podrá compartir herramientas, materiales, estudios de casos, etc. con frecuencia. Las cuestiones prioritarias de género serán especialmente importantes para promover la cooperación Sur-Sur entre los países con prioridades comunes dentro de una misma región o entre regiones diferentes.

96. Entre las prioridades comunicativas del UNICEF en 2014, la igualdad entre los géneros es, junto a la equidad y los derechos, un tema transversal fundamental. Así pues, la igualdad entre los géneros se incorporará a las exposiciones y los mensajes principales de la organización. Este énfasis en la comunicación y el enfoque estratégico basado en la sensibilización pública propiciarán el desarrollo y la divulgación de mensajes y productos de alta calidad en momentos clave, con lo que aumentarán las oportunidades de compartir y construir sinergias con los asociados y el público, en especial con los jóvenes. El UNICEF empleará plataformas de comunicaciones dedicadas internas y externas para reformular y compartir los últimos estudios y pruebas sobre medidas eficaces para abordar las prioridades que se determinan en el Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros, a fin de empujar a actuar a los destinatarios pertinentes; entre otros, hombres, mujeres, niñas y niños, líderes locales, la sociedad civil, los gobiernos y otros asociados. A través de oportunidades clave en el ámbito internacional, como el Día Internacional de las Niñas o la campaña Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres, el UNICEF planteará cuestiones específicas de género a un público más amplio, con especial atención a las cuatro cuestiones prioritarias en materia de género. El trabajo de comunicación respaldará el objetivo de la organización de convertirse en un líder de conocimiento en estas esferas. Dichos esfuerzos también ayudarán a recaudar fondos y permitirán al UNICEF presentar y sostener el Fondo Temático para la Igualdad de Género.

97. Es fundamental que las comunicaciones públicas ayuden a los programas a cambiar las actitudes y creencias para luchar contra la discriminación de género. Se hará mucho hincapié en compartir conocimientos y buenas prácticas de trabajo, en el UNICEF y fuera de él, para promover la igualdad entre los géneros, con especial atención a los resultados. La División de Comunicaciones colaborará estrechamente con la División de Políticas y Estrategia y con la sección de comunicación para el desarrollo de la División de Programas para promover los objetivos del Plan de Acción. Trabajarán a partir de la base de pruebas actual y futura para implicar a audiencias pertinentes en la promoción de entornos propicios y la modificación de las normas y prácticas de género que impiden la consecución de la igualdad entre los géneros.

IV. Comunicar y evaluar los progresos del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros

98. El UNICEF informará anualmente a la Junta Ejecutiva de los progresos del Plan de Acción, para lo cual comunicará las últimas novedades en relación con los resultados de los programas en las áreas prioritarias enunciadas anteriormente y con los parámetros de desempeño que sirven para vigilar la mejora de la eficacia de la institución.

99. Puesto que el Plan de Acción está armonizado con el Plan Estratégico del UNICEF para el período 2014-2017, los progresos hacia el logro de resultados se comparan con los resultados, los productos y los indicadores de este, consolidados para el Plan de Acción en el Anexo B. Los parámetros de desempeño que se describen en la sección 3 se compararán con los valores especificados en el Anexo C.

100. Además, todas las regiones evaluarán anualmente el desempeño a nivel nacional en relación con el Plan de Acción; el Comité Directivo de dicho Plan se encargará de la valoración para toda la organización. Estas revisiones, los informes anuales de los países y la recogida de datos de seguimiento relativos al desempeño general de la institución servirán para elaborar el informe sobre la ejecución del Plan de Acción, que debe presentarse todos los años en la sesión anual de la Junta Ejecutiva.

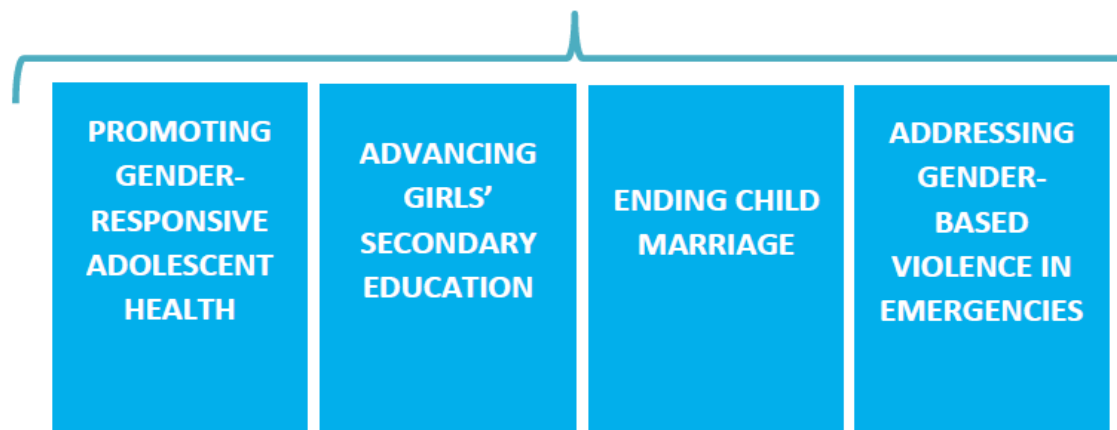
101. El UNICEF debe acometer en 2016 una evaluación de su trabajo sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Dicha evaluación se realizará con miras a que sirva en cierta medida como examen de mitad de período del desempeño en la ejecución del Plan de Acción.

Annex A GENDER ACTION PLAN – PROGRAMMATIC FOCUS

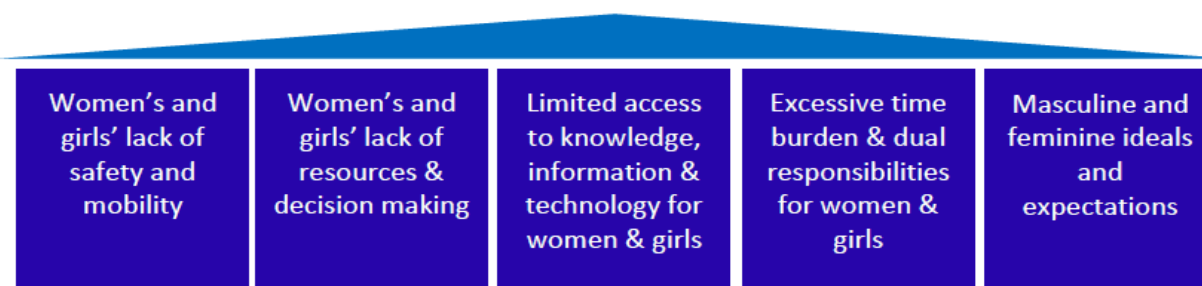
**MAINSTREAM
GENDER IN ALL
STRATEGIC
PLAN
OUTCOMES**

1 HEALTH E.G. Maternal health, gender equality in child survival	2 HIV/AIDS E.G. PMTCT coverage & ART coverage for HIV positive women	3 WASH E.G. Access to water and sanitation at home	4 NUTRITION E.G. Improved maternal nutrition, anaemia reduction	5 EDUCATION E.G. Gender equality in education, ECD & caretaking	6 CHILD PROTECTION E.G. Reduction in gender-based violence, child labor	7 SOCIAL INCLUSION E.G. Social protection benefits to women & girls
--	--	--	---	---	---	---

**FOCUS ON
TARGETED GENDER
PRIORITIES ACROSS
STRATEGIC PLAN
OUTCOMES**



**ADDRESS
GENDERED
BOTTLENECKS
AND BARRIERS**



Anexo B

Resultados de los programas – Matriz de resultados del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros

Prioridad en materia de género	Indicador	Base de referencia	Objetivo
Promover servicios de salud adolescente que tengan en cuenta la perspectiva de género	P1.1 Países con una tasa mínima del 80% de nacimientos con vida atendidos por personal sanitario cualificado (médicos, enfermeras, comadronas o comadronas auxiliares); datos desglosados para el grupo etario de 15 a 19 años	51 (2010-datos más recientes)	Un mínimo de 60
	P1.2 Países con una tasa mínima del 80% de mujeres a las que atendió al menos cuatro veces durante el embarazo cualquier proveedor (cualificado o no) por causas relacionadas con el embarazo; datos desglosados para el grupo etario de 15 a 19 años	18 (2010-datos más recientes)	Un mínimo de 25
	P1.e.1 Países que han aprobado e incluido en sus presupuestos planes para reducir los embarazos de adolescentes	30	Por determinar
	P2.1 Países con una cobertura mínima del 80% de la terapia antirretrovírica para los niños elegibles de 0 a 14 años y las chicas y los chicos adolescentes elegibles de entre 10 y 19 años	0-14 – 6 10-19 – 0	38 países prioritarios para el ONUSIDA
	P2.4 Países con una cobertura mínima del 60% en uso del preservativo en la última relación sexual entre adolescentes de 15 a 19 años que declararon haber tenido relaciones con varias parejas en el último año	Hombres: 10 de 14 Mujeres: 1 de 13	38 países prioritarios para el ONUSIDA
	P2.a.2 Países donde al menos el 80% de los adolescentes de entre 15 y 19 años muestran un conocimiento integral del VIH y el sida en las áreas objetivo del UNICEF; datos desglosados por sexo	0	38
	P2.c.1 Países que facilitan datos desglosados por edad y sexo de las pruebas del VIH y el asesoramiento al respecto de adolescentes de entre 15 y 19 años; datos desglosados por sexo	Mujeres 23 Hombres 18	38

	P2.c.2 Países que cuentan con estrategias nacionales para luchar contra el VIH/sida, entre ellas intervenciones de gran repercusión con base empírica para combatir el VIH entre adolescentes	24	38
	P2.c.3 Países que cuentan con políticas nacionales para facilitar educación sexual o destrezas de supervivencia relacionadas con el VIH en los últimos cursos de educación primaria	30	38
	P3.b.3 Países donde al menos el 50% de las escuelas primarias ofrecen instalaciones de saneamiento adecuadas para las niñas	87	100
	P3.e.2 Países que implantan la gestión de la higiene durante el período menstrual en los programas escolares sobre agua, saneamiento e higiene	39	50
	P4.c.2 Países que cuentan con una política o un plan para reducir la prevalencia de la anemia entre las mujeres y las niñas	Mujeres: 77 Niñas: 38	Mujeres: 100 Niñas: 50
	P6.4 Países donde se ha reducido al menos un 30% el porcentaje de niñas de entre 0 y 14 años víctimas de la mutilación/ablación genital femenina	17 (2000-2012)	5
Favorecer la educación secundaria de las niñas	P5.1 Países con una tasa de abandono escolar durante la educación primaria o los primeros cursos de secundaria inferior al 5%	Primaria T = 46% M = 40% H = 40% Primeros cursos de secundaria T = 24% M = 22% H = 22% (2008-2012)	Primaria T = 66% M = 52 H = 52% Primeros cursos de secundaria T = 27% M = 27% H = 27%
	P3.3 Países donde más del 50% de las escuelas de primaria y secundaria disponen de instalaciones de agua, saneamiento e higiene conformes con las normas nacionales	87	137

	P5.e.1 Países con paridad de género (entre 0,97 y 1,03) en los primeros cursos de educación secundaria	47	55
	P5.e.4 Países que cuentan con una política o plan para el sector educativo que establece mecanismos de prevención y respuesta para abordar la violencia por razón de género en las escuelas	68	88
Poner fin al matrimonio infantil	6b. Porcentaje de mujeres de entre 20 y 24 años que contrajeron matrimonio o unión antes de los 18 años	34% (2005-2012) (no se incluye a China)	Por determinar
	P6.7 Países donde se redujo un 10% el porcentaje de mujeres de entre 20 y 24 años que contrajeron matrimonio antes de los 18 años, en países con una prevalencia mínima del 25%	50 (2010-12)	8
	P6.b.4 Países en los que el matrimonio infantil tiene una prevalencia mínima del 25% que disponen de estrategias o planes nacionales sobre el matrimonio infantil a los cuales han asignado fondos	0 de 50	12
Abordar la violencia por razón de género en situaciones de emergencia	P6.d.2 Países donde se lleva a cabo acción humanitaria que cuentan con un subgrupo nacional o mecanismos de coordinación sectorial para la protección del menor y la lucha contra la violencia por razón de género	31 14	100
	P6.d.3 Número y porcentaje de niños y mujeres objetivo del UNICEF en situaciones humanitarias que sufren violencia sexual y reciben servicios de apoyo multisectorial (salud, apoyo psicosocial, ayuda a la subsistencia/económica y justicia)	n. a.	>80
Incorporación del género a los programas	Indicador	Base de referencia	Objetivo
Igualdad entre los géneros en la supervivencia infantil	P1.e.2 Países donde se aprecian diferencias de género en las estimaciones de mortalidad de recién nacidos y en la niñez	TMI: 68 TM menores de 5 años: 64	TMI: 157 TM menores de 5 años: 157

	P4.1 Países con una tasa de lactancia materna exclusiva entre los niños de 0 a 5 meses superior al 50% y donde no se aprecia un descenso significativo reciente de dicha tasa	27	40
	P4.e.2 Países que han acometido, con apoyo del UNICEF, un examen de género de su política/estrategia nutricional en el ciclo actual del plan de desarrollo nacional	20	40
Mejora de la salud materna y neonatal	P1.1 Países con una tasa mínima del 80% de nacimientos con vida atendidos por personal sanitario cualificado (médicos, enfermeras, comadronas o comadronas auxiliares)	51 (2010-datos más recientes)	Un mínimo de 60
	P1.2 Países con una tasa mínima del 80% de mujeres a las que atendió al menos cuatro veces durante el embarazo cualquier proveedor (cualificado o no) por causas relacionadas con el embarazo	18 (2010-datos más recientes)	Un mínimo de 25
	P1.7 Países donde al menos el 80% de los niños de entre 0 y 59 meses han acudido a un proveedor de salud por un posible caso de neumonía	7 (2010-datos más recientes)	Un mínimo de 20
	P2.2 Países con una cobertura mínima del 80% de terapias con asociación de tres medicamentos para todas las mujeres embarazadas que viven con el VIH	8	22 países prioritarios del Plan Mundial para la eliminación de la transmisión maternoinfantil
	P2.d.1 Número y porcentaje de mujeres embarazadas seropositivas (entre todas a las que se dirige el UNICEF) en situaciones humanitarias que reciben tratamiento (iniciado o continuado) para evitar la transmisión maternoinfantil del VIH	n. a.	80%
	4b. Porcentaje de mujeres en edad reproductiva que padecen anemia	42% embarazadas 30% no embarazadas	Por determinar

Acceso al agua y el saneamiento en los hogares	P3.1 Países donde más del 75% de los hogares disponen de una fuente mejorada de agua potable	103	125
	P3.2 Países donde más del 50% de la población dispone de una instalación de saneamiento mejorada	117	137
	P3.5 Países donde más del 33% de la población defeca al aire libre	21	15
	P3.b.2 Países que siguen una estrategia nacional para erradicar la defecación al aire libre	15	35
Igualdad entre los géneros en la educación	5a. Número de niños en edad escolar primaria que no acuden a la escuela e índice de paridad de género (IPG) correspondiente	T= 57,2 millones M = 30,6 millones H = 26,6 millones IPG = 0,87 (2011)	0 IPG = 1
	5b. Tasa de compleción de la educación primaria (expresada como tasa bruta de admisión en el último curso de primaria) e índice de paridad de género (IPG) correspondiente	T = 91% M = 90% H = 91% IPG = 0,98 (2012)	100% IPG = 1 (2015)
Reducción de la violencia por razón de género	P6.1 Países donde se ha reducido un 10% el porcentaje de niñas de entre 15 y 17 años que han sufrido violencia sexual (se las ha obligado a tener relaciones sexuales), en países con una prevalencia mínima del 5%	De 26 países de los que se dispone de datos y con una prevalencia superior al 5%	4
Legislación y políticas con perspectiva de género	P6.e.2 Países que han revisado o mejorado sus políticas de protección del menor a partir de un examen de género apoyado por el UNICEF	35	48
	7b. Número de países que han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC) y sus Protocolos Facultativos (PF), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y la Convención sobre	CRC: 190 CRC, PF1: 153 CRC, PF2: 165 CRC, PF3: 10	193 (para todos los instrumentos)

	los derechos de las personas con discapacidad (CRPD) e informan periódicamente sobre sus obligaciones	CEDAW: 186 CRPD: 141	
	P4.e.2 Países que han acometido, con apoyo del UNICEF, un examen de género de su política/estrategia sobre el VIH en el plan de desarrollo nacional vigente	0	38
	P7.e.1 Países que han revisado sus leyes y directrices administrativas a partir de las observaciones finales de los comités de la CRC, la CEDAW y la CRPD	76 59 26	157

Anexo C

Parámetros de desempeño

Parámetro	Indicador	Base de referencia	Objetivo para 2017
Gastos de los programas para lograr resultados en la cuestión de género	Progreso hacia el objetivo financiero en cuanto al gasto de los programas	8,2%	15%
Dotación de personal y capacidad de la organización relacionadas con el género	Incremento del número de especialistas de género dedicados en la sede y las regiones	3	14
	Incremento del número de especialistas de género dedicados en los países	4	50
Desempeño en materia de género de los planes de gestión de los programas de país	Porcentaje de planes de acción para los programas en los países que han propiciado resultados de género validados por las oficinas regionales	Por determinar	100%
	Porcentaje de planes de acción para los programas en los países con líneas presupuestarias adecuadas para la consecución de resultados de género	Por determinar	100%
	Porcentaje de oficinas en los países que disponen de recursos aprobados en el presupuesto por la revisión del presupuesto por programas, con miras a obtener los resultados de género establecidos en los planes de acción para los programas en los países	Por determinar	100%
Desempeño en materia de género en las evaluaciones de los programas del UNICEF	Porcentaje de evaluaciones sobre la incorporación del género con una calificación de «excelente» o «muy satisfactorio» en el Sistema Mundial de Supervisión de los Informes de Evaluación (GEROS).	46% (2012)	70%
Puesta en común de conocimientos y comunicaciones	Encuentros anuales de la red sobre género		

para promover la igualdad entre los géneros	Sitio del equipo del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros activo, en la intranet del UNICEF		
	Plan de comunicación para las iniciativas desarrolladas y ejecutadas		